



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I.V.A. incluido)		SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL		INSERCIÓNES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%	
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Ejemplar: 110 pesetas :-: De años anteriores: 220 pesetas		Depósito Legal: BU - 1 - 1958	
Año 1999		Jueves 13 de mayo		Número 89	

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, 16 de abril de 1999. — El Jefe de la Unidad de Sanciones, José Luis León Morrondo.

9903569/3306. — 22.800

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
090043776250	TRANSPORTES J A Y V MONZON	853292991	ASPE	03.03.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090401532970	L GARATE	14955942	BILBAO	14.02.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043835253	L RODRIGUEZ	30613974	BILBAO	08.03.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090043787957	M ALONSO	71338931	BILBAO	14.02.1999	16.000	96,16		RD 13/92	101.1
090043840273	S VILLODRES	24406656	ETXEBARRI	05.03.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043702186	M HARVEY	14901081	GETXO	13.02.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043833359	INMOBILIARIA ROMA DIECINUE	824313769	MUNGIA	04.03.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043763321	PESCALVAREZ S L	848798409	ONDARROA	04.03.1999	115.000	691,16		D121190	198.H
090043745392	M ALUNDA	20174810	SANTURTZI	06.02.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043833232	M MEZO	16031036	SOPELANA	06.03.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043825363	J VESGA	13154882	UGAO-MIRABALLES	06.03.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
090043771949	M NUÑEZ	13106460	ARANDA DE DUERO	19.02.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043693422	A ESGUEVA	45420792	ARANDA DE DUERO	06.03.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090043767740	ELECTRICIDAD MORENO CASTIL	809039744	BRIVIESCA	10.03.1999	30.000	180,30		RDL 339/90	061.3
090043803318	O PEREIRA	80000951	BURGOS	12.03.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043609873	J REVILLA	12558709	BURGOS	11.03.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043615332	T BARTOLOME	13072503	BURGOS	12.03.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090043662802	T BARTOLOME	13072503	BURGOS	12.03.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
090043222668	F FRANCES	13106673	BURGOS	24.04.1998	135.000	811,37		LEY30/1995	003.
090043797641	J GONZALEZ	13120733	BURGOS	10.03.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	087.1A
090043603950	J GOMEZ	13136165	BURGOS	09.03.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043813579	M CONDE	71240668	BURGOS	11.03.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043804359	R MARTIN	71264706	BURGOS	14.03.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043804876	M SILIO	71270233	BURGOS	12.03.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043813439	C ALEGRE	13054582	BARRIO DE CORTES	11.03.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043813634	C ALEGRE	13054582	BARRIO DE CORTES	11.03.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043678100	AUTOBUSES BARREDO S L	809001850	MIRANDA DE EBRO	19.11.1998	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043831119	F CANO	13182945	MIRANDA DE EBRO	09.03.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090043832124	F CANO	13182945	MIRANDA DE EBRO	09.03.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090043323394	J LOPEZ	13243216	MIRANDA DE EBRO	09.03.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043323400	J LOPEZ	13243216	MIRANDA DE EBRO	09.03.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043601436	L JUARROS	13280736	MIRANDA DE EBRO	19.01.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043834327	E CRUZ	13283415	MIRANDA DE EBRO	03.03.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	087.1A

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
090043790660	A PANIZO	13305665	MIRANDA DE EBRO	06.03.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
090043773144	F MORENO	15767560	MIRANDA DE EBRO	23.02.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090043770600	F MORENO	15767560	MIRANDA DE EBRO	23.02.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090043717141	F DOS SANTOS	52174307	MIRANDA DE EBRO	10.02.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043773995	A VIANA	71343987	MIRANDA DE EBRO	09.03.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090043533789	M GARCIA	71248127	PEÑACOPA	21.02.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090043799005	M MONTEJO	72119230	BEZANA	07.03.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090043727109	M QUINTANILLA	13091049	PRADILLA DE HOZ AR	04.02.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043773454	PEIXES GALICIA S L	B15234289	ARTEIXO	05.03.1999	46.001	276,47		D121190	198.H
090043820390	F SANCHEZ	52324460	SANLUCAR BARRAMEDA	02.03.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043777241	TRANSARI S L	824008377	LEON	20.02.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090043773077	G ESTER	X1981359R	CAMPO REAL	05.03.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090043763310	GASCOTRANS TRES SL	RR1985590	GETAFE	01.03.1999	25.000	150,25		RD 13/92	013.1
090043764969	M GARCIA	44400384	LEGANES	03.03.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043764957	M GARCIA	44400384	LEGANES	03.03.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043764970	M GARCIA	44400384	LEGANES	03.03.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090043835010	F BOLAÑOS	53045921	LEGANES	08.03.1999	25.000	150,25		RD 13/92	084.1
090043324957	S AGUSTO	X0313964Z	MADRID	25.02.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043832460	A MOUNEIM	X1918177T	MADRID	06.03.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090043763254	R BLASCO	00472697	MADRID	06.03.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090043795097	M MARTINEZ	10038819	MADRID	08.03.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043323217	M REDONDO	12711092	MADRID	26.02.1999	75.000	450,76		RDL 339/90	061.1
090043326050	M MARTINEZ	15341150	MADRID	05.03.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	087.1A
090043601308	T SOLER	37471335	MADRID	07.01.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043713159	I BUENO	13095924	ALHAURIN DE LA TORRE	06.03.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043780290	R RODENAS	44620148	PAMPLONA	27.02.1999	5.000	30,05		0200679	
090043826148	J VAZQUEZ	34998299	OURENSE	03.03.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043826136	J VAZQUEZ	34998299	OURENSE	03.03.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043826124	J VAZQUEZ	34998299	OURENSE	03.03.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043826150	J VAZQUEZ	34998299	OURENSE	03.03.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043764799	E SALVADOR	12657853	PALENCIA	16.02.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
090043783010	F NIETO	12753277	VILLAMURIEL DE CER	16.02.1999	25.000	150,25		RD 13/92	013.1
090043761968	M ABAD	13793213	LAREDO	10.03.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090043754708	N LEIVANO	X1348123R	SANTANDER	19.02.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090043321786	M GONZALEZ	13662669	SANTANDER	17.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	130.1
090043323357	A RUBIO	20192900	SANTANDER	09.03.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043775402	R RUIZ	13908331	BARREDA	04.02.1999	115.000	691,16		D121190	198.H
090043744454	A ROMERO	48958713	DOS HERMANAS	04.03.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043744442	A ROMERO	49958713	SEVILLA	04.03.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043551081	D MUÑOZ	12698106	COVALEDA	04.03.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090043622221	M DOMINGO	15964845	RENTERIA	17.08.1998	135.000	811,37		LEY30/1995	003.
090043825260	J ARRIETA	15987961	SAN SEBASTIAN	18.02.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090043725083	G ALBA	01161184	TALAVERA DE LA REINA	11.12.1998	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043725095	G ALBA	01161184	TALAVERA DE LA REINA	11.12.1998	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
090043708437	G ALBA	01161184	TALAVERA DE LA REINA	11.12.1998	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043758684	SERVI RENT S L	B4636100Z	FOYOS	08.02.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090043324969	C BLANCO	10069769	VALLADOLID	27.02.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090401532750	C RODRIGUEZ	12404216	VALLADOLID	13.02.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090043799674	I REGUERO	15259878	VALLADOLID	10.03.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043764489	DALBUS S L	B01128784	VITORIA GASTEIZ	09.03.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090043823020	J URDANGARIN	16238105	VITORIA GASTEIZ	08.03.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043832112	J JIMENEZ	16242522	VITORIA GASTEIZ	09.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043323345	E MARQUINEZ	16285713	VITORIA GASTEIZ	03.03.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090043323229	A JIMENEZ	16282946	VITORIA GASTEIZ	01.03.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de

la publicación del presente en el «Boletín Oficial» o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del veinte por ciento de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Burgos, dieciséis de abril de mil novecientos noventa y nueve. — El Jefe de la Unidad de Sanciones, José Luis León Morrondo.

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
090401515478	A SEGARRA	21978004	ELCHE	17.12.1998	40.000	240,40		RD 13/92	050.
090401512120	J PELAYO	01327315	ALMERIA	03.12.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401533067	T DIAZ	06544015	LA ADRADA	15.02.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401532040	E VAZQUEZ	70155949	BADALONA	16.02.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401524698	B SORIANO	77056583	BADALONA	18.02.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090401520437	M GIL	13106205	BARCELONA	21.12.1998	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090043697270	E CALVES	77090398	IGUALADA	08.11.1998	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090401530212	C RUS	36896614	PALAU DE PLEGAMANS	26.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090043752852	J JIMENEZ	38987643	SABADELL	26.01.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401532920	A SOUSA DA COSTA	B1008231	AMOREBIETA-ETXANO	14.02.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043729829	J GONZALEZ	10543599	BALMASEDA	29.01.1999	39.000	234,39		RD 13/92	050.
090043833323	M IBARGUEN	14933286	BALMASEDA	02.03.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043726804	A QUIJANO	72254079	BALMASEDA	02.01.1999	15.000	90,15		RD 13/92	167.
090043648453	F MUÑOZ	22729310	BARAKALDO	21.11.1998	15.500	93,16		RDL 339/90	062.2
090043762250	J MUGICA	78879739	BARAKALDO	06.02.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090043833074	J BARCINA	11911680	BASAURI	21.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043710936	J ESTEBAN	11912695	BASAURI	16.12.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043788561	J LARA	45670739	BASAURI	20.02.1999	16.000	96,16		RD 13/92	101.1
090043780136	V ANTOLIN	22737790	BERANGO	23.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	154.
090043657960	J PAZOS	22726582	BERRIZ	05.12.1998	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
099401488124	SEDICAL S A	A48082283	BILBAO	11.01.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
090401533031	A BASAGOITI	05277098	BILBAO	15.02.1999	40.000	240,40		RD 13/92	048.
090043708541	A ANGULO	13231204	BILBAO	07.12.1998	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043789190	A BARRERA	13685075	BILBAO	26.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043830152	L NAVERAN	14128242	BILBAO	28.02.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043788469	L SUAREZ	14426387	BILBAO	15.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401533225	J SEOANE	14592785	BILBAO	17.02.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043820160	A PUERTAS	14602099	BILBAO	24.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043754850	L TORRES	14840102	BILBAO	18.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043707561	J RODRIGUEZ	14848405	BILBAO	21.11.1998	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090043707731	J RODRIGUEZ	14848405	BILBAO	20.12.1998	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
090043703075	F BARQUIN	14852221	BILBAO	19.11.1998	47.000	282,48		D121190	198.7
090043825545	F BENITO	14953010	BILBAO	19.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043764398	R CARCELEN	22341225	BILBAO	23.02.1999	39.000	234,39		RD 13/92	048.
090043694141	R CARDENAL	30567479	BILBAO	28.02.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
090043773510	I VELASCO	30570690	BILBAO	19.02.1999	10.000	60,10		RD 13/92	167.
090043703506	O GONZALEZ	30574925	BILBAO	19.02.1999	10.000	60,10		RD 13/92	090.1
090043695716	M DIAZ	30592702	BILBAO	14.11.1998	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090043764374	M IBAÑEZ	30616820	BILBAO	21.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043697415	B GONZALEZ	30667811	BILBAO	26.11.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043697403	B GONZALEZ	30667811	BILBAO	26.11.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043789085	A MELLADO	78877532	BILBAO	21.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043709399	J CENARRUZABEITIA	14863867	DURANGO	17.12.1998	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
090043739422	J QUERO	30619738	DURANGO	05.01.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043739434	J QUERO	30619738	DURANGO	05.01.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043776054	J NAVARRO	14253470	ERANDIO	20.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401531824	R MACIAS	14606254	ERANDIO	10.02.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043777253	A REDONDO	14608140	ERANDIO ASTRABUDUA	20.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401518765	B VEGA	15390063	ERMUA	12.02.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043789632	A JIMENEZ	11913496	ETXEBARRI	27.02.1999	16.000	96,16		RD 13/92	106.2
090401523062	V MELLA	33201372	GALDAKAO	24.12.1998	39.000	234,39		RD 13/92	050.
090043700852	M MOYA	72248655	GALDAKAO	29.11.1998	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090043715764	A JAYO	14579731	GERNIKA	16.12.1998	46.001	276,47		D121190	198.H
090043721727	J ARRATIBEL	30652609	GERNIKA	26.11.1998	47.000	282,48		D121190	198.7
090043697914	KILIN GARRAILOAK S L	848516496	GETXO	16.11.1998	45.000	270,46		RDL 339/90	061.3
090043679644	KILIN GARRAILOAK S L	848516496	GETXO	16.11.1998	46.001	276,47		D121190	198.H
090043709193	M LORES	14876751	GETXO	08.12.1998	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090043679802	U AURRECOECHEA	16035008	GETXO	16.11.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043679784	U AURRECOECHEA	16035008	GETXO	16.11.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090401533341	F DUÑABEITIA	16049327	GETXO	17.02.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090043695236	K VIDAL	16056172	GETXO	24.11.1998	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090043771007	J AGUION	22705105	GETXO	21.02.1999	25.000	150,25		RD 13/92	084.1
090401515612	J SANTACANA	51606544	GETXO	22.12.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043745483	M HERNANDEZ	70954587	GETXO	08.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043753765	A SAIZ	14770561	LAS ARENAS	03.02.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043834807	J RUBIO	14894971	GORDEXOLA	07.03.1999	5.000	30,05		RD 13/92	030.1
090043682084	J RODRIGUEZ	30644274	GORDEXOLA	14.12.1998	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090043633449	EUSKAL FRIGO S L	B48813075	GUEÑES	10.09.1998	50.000	300,51		RDL 339/90	062.1
090043783885	S LOPEZ	16061056	LEIOA	07.03.1999	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
090043783873	S LOPEZ	16061056	LEIOA	07.03.1999	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
090043788603	I FONFRIA	16066102	LEIOA	21.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043770404	J OLABARRIAGA	78868084	MENDATA	19.02.1999	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
090043763692	R TELLERIA	30629830	ORDUÑA	21.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043659724	A BORJA	14595397	SANTURTZI	23.12.1998	30.000	180,30		RDL 339/90	061.3
090043672339	J URQUIJO	14826354	SANTURTZI	27.10.1998	45.000	270,46		RDL 339/90	061.3
090043753200	J IGLESIAS	22707219	SANTURTZI	18.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043772851	M FERNANDEZ	16058036	SOPELANA	26.02.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043772840	M FERNANDEZ	16058036	SOPELANA	26.02.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043746694	M SAINZ	14937038	ZALLA	08.02.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043318167	F HERNANDEZ	13077505	ARANDA DE DUERO	04.02.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043318192	F HERNANDEZ	13077505	ARANDA DE DUERO	04.02.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043790520	M MARTIN	45419989	ARANDA DE DUERO	18.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
090041520220	J ESCUDERO	45420003	ARANDA DE DUERO	16.12.1998	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090043740266	J MARTINEZ	45422721	ARANDA DE DUERO	09.12.1998	5,000	30,05		RDL 339/90	059.3
090041531964	J MERINO	45570685	ARANDA DE DUERO	15.02.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090043743462	A SOTO	13296703	BELORADO	04.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	167.
090043601140	J MARINA	13301500	BRIVIESCA	13.11.1998	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043711369	EQUIPO POS SL	809271529	BURGOS	05.12.1998	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090043534162	GLEZ MORA M FELICIDAD ANTO	609291873	BURGOS	17.03.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043825557	M HERNANDEZ	08097920	BURGOS	19.02.1999	10.000	60,10		RD 13/92	029.1
090043536353	M CIFUENTES	11691402	BURGOS	15.12.1998	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090043798931	Z TERRADOS	12698201	BURGOS	26.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090041518352	A BURGOS	13030447	BURGOS	01.02.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
090043627863	I SAIZ	13048904	BURGOS	08.11.1998	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
090043606884	J ARAQUE	13051916	BURGOS	04.11.1998	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043826021	M MUÑO	13055365	BURGOS	19.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043797884	V BENITO	13058030	BURGOS	28.02.1999	10.000	60,10		RD 13/92	029.1
090043720528	J LARA	13063291	BURGOS	13.11.1998	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090041518777	J CAMARA	13078059	BURGOS	12.02.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090043724080	E MARIN	13087935	BURGOS	17.12.1998	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090041530390	A DEL RIO	13088772	BURGOS	30.01.1999	30.000	180,30		RD 13/92	052.
090043799315	E PRESA	13094351	BURGOS	06.03.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090043322274	J MUTILBA	13103652	BURGOS	16.12.1998	10.000	60,10		RD 13/92	094.2
090043747327	F ORTEGA	13105236	BURGOS	05.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043796351	L MANZANO	13112337	BURGOS	06.03.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043608819	J FERNANDEZ	13115514	BURGOS	21.01.1999	30.000	180,30		RDL 339/90	061.3
090043747303	J SOBRADO	13116141	BURGOS	05.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	167.
090043825909	C SANCHEZ	13118359	BURGOS	07.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043770866	R ALVAREZ	13123027	BURGOS	05.02.1999	46.001	276,47		D121190	198.H
090041531903	C DIEZ	13123797	BURGOS	10.02.1999	40.000	240,40		RD 13/92	050.
090043608844	J ORTEGA	13132431	BURGOS	22.01.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090041526130	A LÓPEZ	13133766	BURGOS	14.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090041514589	J MOLINA	13140712	BURGOS	07.12.1998	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090041524133	J VAL	13143143	BURGOS	02.01.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	050.
090043310193	J MARISCAL	13144100	BURGOS	22.11.1998	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
090043691875	F GARCIA	13153416	BURGOS	28.11.1998	30.000	180,30		RDL 339/90	061.3
090043698912	L GREGORIO	13153551	BURGOS	09.01.1999	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
090043803632	G RODRIGUEZ	13163762	BURGOS	28.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	019.1
090041529404	J MONTES	13165228	BURGOS	31.01.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.0
090043823263	M ALONSO	13168172	BURGOS	04.03.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043813567	C SANTIAGO	13348559	BURGOS	11.03.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043783599	M DE MIGUEL	15801899	BURGOS	27.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043767200	F BORJA	36162328	BURGOS	26.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	100.2
090043767648	F BORJA	36162328	BURGOS	26.02.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	084.1
090043821278	L MANRIQUE	71263996	BURGOS	23.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043692004	M RIESGO	71265105	BURGOS	19.12.1998	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090043661937	P MARTINEZ	71274131	BURGOS	10.02.1999	5,000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043661901	P MARTINEZ	71274131	BURGOS	10.02.1999	5,000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043661895	P MARTINEZ	71274131	BURGOS	10.02.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
099401493673	C SILIO	71274426	BURGOS	11.01.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
090043813440	J GARCIA	71916477	BURGOS	11.03.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043761063	J GONZALEZ	13285242	CASCAJARES DE BUREBA	30.01.1999	5,000	30,05		RD 13/92	072.1
090043767340	R GONZALEZ	13086609	COVARRUBIAS	02.02.1999	5,000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043314782	J GORBEA	13056621	STA CRUZ DE JUARRO	13.11.1998	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090041524248	E MARTINEZ	13158050	LOS BALBASES	02.02.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	050.
090043833761	V BARQUIN	71339781	MEDINA DE POMAR	04.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	167.
090043747005	M BORGES	13704971	MERINDAD SOTOSCUEVA	19.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	151.2
090043727237	J GONZALEZ	71337709	PEDROSA VALDEPORRE	19.02.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
090043779547	J MARTINEZ	10024988	MIRANDA DE EBRO	18.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043775943	J MARTINEZ	10024988	MIRANDA DE EBRO	18.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043751926	F CANO	13182945	MIRANDA DE EBRO	01.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	014.2
090043760381	F CANO	13182945	MIRANDA DE EBRO	01.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	014.2
090043782856	J GONZALEZ	13271193	MIRANDA DE EBRO	23.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043774720	T ROLDAN	13281682	MIRANDA DE EBRO	28.02.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090043773910	F GARCIA	13283441	MIRANDA DE EBRO	21.02.1999	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
090043763874	J GOMEZ CADIÑANOS	13293448	MIRANDA DE EBRO	19.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	167.
090043601199	M DIAZ	13293962	MIRANDA DE EBRO	19.11.1998	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090043772073	P LEON	13294882	MIRANDA DE EBRO	19.02.1999	5,000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043772929	R MANRIQUE	13296965	MIRANDA DE EBRO	18.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	014.2
090043772723	T MARTINEZ	13299012	MIRANDA DE EBRO	18.02.1999	10.000	60,10		RD 13/92	018.2
090043750790	F MAYORA	13299151	MIRANDA DE EBRO	28.01.1999	5,000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043767211	G RAMIREZ	13299959	MIRANDA DE EBRO	26.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	092.3
090043764878	T GARCIA	14849400	MIRANDA DE EBRO	20.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043772220	R SANCHEZ	15941836	MIRANDA DE EBRO	25.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043742720	L ARROYO	13145747	PAMPLIEGA	24.01.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043714413	S VILLAR	13276636	REDECILLA DEL CAMINO	21.02.1999	16.000	96,16		RD 13/92	099.1
099401483114	RANCHO DE BILL S L	809229485	REVILLARRUZ	04.01.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
090043621344	C MARINA	13300019	S MARIA RIBARREDONDA	31.12.1998	5,000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043621356	C MARINA	13300019	S MARIA RIBARREDONDA	31.12.1998	5,000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043701959	C MARINA	13300019	S MARIA RIBARREDONDA	31.12.1998	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
090043777009	R MERUELO	45417650	SOTILLO DE RIBERA	28.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043709119	J ALONSO	71339292	BURCEÑA	03.12.1998	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043700750	PAVIMENTOS TESLA SL	809279001	VILLALAIN	08.12.1998	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090043776947	BRUMAFLORES S C	E11362241	CHIPIONA	23.02.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090041514759	J CAMELLO	07005691	CACERES	08.12.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
090043680932	R BALTANAS	34012972	LUCENA	05.12.1998	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043673642	A RAMIREZ	80116119	LUCENA	04.11.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043756651	J MARTINEZ	75689052	MONTORO	22.01.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043756663	J MARTINEZ	75689052	MONTORO	22.01.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090401532579	L PRADO	05620761	CIUDAD REAL	06.02.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090043673630	V MINGO	14705485	VILLAHERMOSA DEL RIO	03.11.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043673137	V MINGO	14705485	VILLAHERMOSA DEL RIO	03.11.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090401507639	V SALVADOR	73346161	VILLARREAL	12.11.1998	40.000	240,40		RD 13/92	050.
090043320538	F NIETO	29080429	GRANADA	17.12.1998	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
090043299902	L SASTRE	51401261	GUADALAJARA	18.02.1999	25.000	150,25		RD 13/92	003.1
090043300849	P VALGAÑON	16404305	FONZALECHE	03.01.1999	30.000	180,30		RDL 339/90	061.3
090401524790	F OVIEDO	14825377	HARO	18.02.1999	40.000	240,40		RD 13/92	050.
090401502253	D CARRETERO	76947021	MURILLO DE RIO LEZA	16.11.1998	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090401524728	C FERNANDEZ	08984066	ALCALA DE HENARES	18.02.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090043790087	J HERNANZ	01153590	ALCORCON	23.02.1999	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
090043779481	J MICO	02842985	ALGETE	25.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401496642	B MARTIN	70044012	ARGANDA	26.10.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043720942	D BARRERAS	07486567	CIEMPUZUELOS	28.11.1998	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
090401530637	A PEREZ	13094141	COSLADA	31.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043749312	TRANSPORTES DE MUEBLES JUC	881561508	LEGANES	18.01.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043710560	R DE CIEN	50689000	LEGANES	20.11.1998	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
090043706866	IFBZ SL	880000698	MADRID	08.12.1998	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090043711540	J CIRPACI	M 190841	MADRID	26.11.1998	30.000	180,30		RDL 339/90	061.3
090043834030	L ARECHEDERRA	X01223000	MADRID	23.02.1999	5.000	30,05		RD 13/92	029.1
090401529386	P CHEVASSUS	X2292657V	MADRID	28.01.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090401510857	F BETTERO	00113182	MADRID	18.11.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401525344	M COBIAN	00385155	MADRID	05.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043764179	J ROLDAN	01158418	MADRID	18.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	106.2
090043826264	M SIMON	02082312	MADRID	24.02.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090401533079	A ACACIO	02523580	MADRID	15.02.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090043776560	E GARCIA	02622028	MADRID	16.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043722537	J ENCINAS	02853591	MADRID	26.11.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090401532105	M RICO	05405979	MADRID	16.02.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043761816	R CRUZ	07957552	MADRID	14.02.1999	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
090043826010	A LEAL	12206665	MADRID	19.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	167.
090043753972	L DE LA LAMA	13666957	MADRID	19.02.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043569700	J RODRIGUEZ	13855833	MADRID	22.11.1998	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043825650	J LANDALUCE	14575786	MADRID	26.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	167.
090043715480	P MALCORRA	15964931	MADRID	27.12.1998	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090401530698	J GABILONDO	16247334	MADRID	31.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043778221	J GUTIERREZ	22729876	MADRID	15.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043740990	F ESCURZA	30614184	MADRID	24.12.1998	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401524662	J GONZALEZ DE VEGA	33513445	MADRID	07.02.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
090043763023	J CAÑADAS	50838781	MADRID	26.01.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
090043772334	S CRESPO	51328711	MADRID	27.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043756444	J GONZALEZ	51669439	MADRID	01.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	154.
090043763930	C SANCHEZ	51943737	MADRID	23.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401532889	I POU	72465001	MADRID	14.02.1999	40.000	240,40		RD 13/92	048.
090043776285	A CALVO	20202197	MAJADAHONDA	05.02.1999	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
090043680798	F SANCHEZ	08102690	MOSTOLES	24.11.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043668415	T IRIONDO	16004964	SAN SEBASTIAN REYES	30.10.1998	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
090043646687	M RODRIGUEZ	52114736	TORREJON DE ARDOZ	07.11.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043693628	F ORTIZ	01612124	TORRELODONNES	15.11.1998	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090043733894	J CARRILLO	22481207	ALGUAZAS	04.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	167.
090043704225	TTES PALAZON PEREZ E HIJOS	830478895	LAS TORRES COTILLAS	19.11.1998	115.000	691,16		D121190	198.H
090043651476	J OJEDA	11421054	MURCIA	08.11.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043775300	J BENEDICTO	27442661	MURCIA	02.02.1999	26.000	156,26		RD 13/92	048.
090043667484	P PAREDES	74436958	TORRE PACHECO	10.10.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043743243	E SEGURA	72675698	ALSASUA	17.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043601011	J SAROBE	15902130	LEKUNBERRI	22.10.1998	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043657880	E T N TRANSPORTES S A	A31556160	PAMPLONA	11.11.1998	35.000	210,35		RDL 339/90	061.3
090043764325	J LAJOS	72620197	PAMPLONA	18.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043832768	M FONSECA	15969832	VALTIERRA	19.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043321373	R RUIZ	35768674	VERA DE BIDASOA	06.12.1998	100.000	601,01		RDL 339/90	061.1
090043769098	L GUARDADO	11359296	AVILES	22.02.1999	25.000	150,25		RD 13/92	084.1
090401515296	N RIESGO	11422997	CANDAS CARREÑO	14.12.1998	30.000	180,30		RD 13/92	050.
090043780537	J PESQUERA	10751588	GIJON	22.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	154.
090043694335	R FERNANDEZ	10757293	VEGA GIJON	20.11.1998	25.000	150,25		RD 13/92	084.1
090401526660	L CORO	09371363	OVIEDO	19.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401518054	M RUIZ	50782452	AGUILAR DE CAMPOO	28.01.1999	30.000	180,30		RD 13/92	052.
090401519162	A DIEZ	12582867	SALDAÑA	16.02.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
090043770969	M FERNANDEZ	26461454	SAN ANTONIO ABAD	14.02.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043770970	M FERNANDEZ	26461454	SAN ANTONIO ABAD	14.02.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043797872	A RODRIGUEZ	14601037	VIGO	26.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	167.
090401501844	F MARTINEZ	20201886	AMPUERO	13.11.1998	40.000	240,40		RD 13/92	052.
090401503464	J VALCARCEL	72010534	COLINDRES	24.11.1998	39.000	234,39		RD 13/92	050.
090043618485	I GARCIA	72023750	LIMPIAS	25.11.1998	50.000	300,51		D121190	198.H
090043710341	F VIDAL	13707407	PENAGOS	15.11.1998	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043710237	J ECHAVE	13960307	REINOSA	02.12.1998	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090043747315	P SARABIA	13647771	PONTONES	05.02.1999	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
090043768616	M ALAMO	13032967	SANTANDER	07.02.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043711620	R CAGIGAS	13529859	SANTANDER	08.12.1998	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043759536	A MERINO	13732294	SANTANDER	02.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
090043726440	F SALAS	13737667	SANTANDER	26.02.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
090043753157	R TRUEBA	13786647	SANTANDER	13.02.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043300850	E LOPEZ	20216827	SAN ROMAN LLANILLA	07.02.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043767193	J BRIEGA	70978138	CIUDAD RODRIGO	26.02.1999	25.000	150,25		RD 13/92	084.1
090043318090	A GOMEZ	70239734	ORTIGOSA DEL MONTE	08.12.1998	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090043775396	TRANSPORTES FRIGORIFICOS C	A40012858	SEGOVIA	04.02.1999	50.000	300,51		D121190	198.H
090043324362	EDIFICACIONES INDUSTRIALES	842101550	SORIA	02.03.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043322810	J HERNANDEZ	16796823	SORIA	28.11.1998	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043783538	M IRIZAR	72415948	BEASAIN	19.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043712830	P SANCHEZ	07908618	DONOSTIA	27.02.1999	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
090043733213	R TREVIÑO	15341649	EIBAR	03.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401533080	F VIDARTE	15344537	EIBAR	15.02.1999	40.000	240,40		RD 13/92	048.
090043788214	J FERNANDEZ	15357715	EIBAR	20.02.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
090043767983	F BECERRO	15380044	EIBAR	02.03.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043820262	J SILVA	SS012659	HONDARRIBIA	23.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043832239	J MIGUEL	16250404	IRUN	08.03.1999	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
090043832240	J MIGUEL	15250404	IRUN	08.03.1999	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
090043798189	C BARBEIRA	72575164	LEGAZPIA	08.03.1999	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
090043736093	TRANSPORTES GAZE SA	A20113429	SAN SEBASTIAN	13.01.1999	35.000	210,35		RDL 339/90	061.3
090043687434	BEGUITRANS S L	820527743	SAN SEBASTIAN	18.11.1998	50.000	300,51		D121190	198.H
090401520360	J LANDA	15142055	SAN SEBASTIAN	17.12.1998	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090401511175	A ALBERDI	15156277	SAN SEBASTIAN	20.11.1998	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090043681055	M CARVAJAL	15802495	SAN SEBASTIAN	17.11.1998	46.001	276,47		D121190	198.H
090043764842	M SALICIO	44161062	SAN SEBASTIAN	20.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	106.2
090043778038	M GONZALEZ	05124370	VALLS	08.02.1999	25.000	150,25		RD 13/92	013.1
090043757734	M GONZALEZ	05124370	VALLS	21.01.1999	25.000	150,25		RD 13/92	013.1
090043775852	M GONZALEZ	05124370	VALLS	08.02.1999	25.000	150,25		RD 13/92	013.1
090043734928	CISVAL S L	896107164	VALENCIA	21.01.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090401526040	A HERAS	29187668	VALENCIA	14.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090043758453	S HIT A	75039300	VALENCIA	17.02.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043774938	M PASCUAL	09274441	PEÑAFIEL	22.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	167.
090043775062	F PAINO	12209304	SARDON DE DUERO	20.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401532180	J ORTEGA	09256209	VALLADOLID	17.02.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090401524777	T MARTINEZ	09258547	VALLADOLID	18.02.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090043681950	V MACIAS	12134999	VALLADOLID	04.12.1998	25.000	150,25		RD 13/92	013.1
090401503956	L SORIANO	12200226	VALLADOLID	02.12.1998	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090043751045	L RODRIGUEZ	12370210	VALLADOLID	27.01.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043691991	M SERRANO	12760594	VALLADOLID	19.12.1998	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090043551019	F ORTIZ	13144421	VALLADOLID	20.12.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043314812	G GUTIERREZ	71177771	VILLAFRECHOS	14.12.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043314794	G GUTIERREZ	71177771	VILLAFRECHOS	14.12.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043832616	A ARECHAVALA	30667292	ARCENIEGA	23.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043831466	J FERNANDEZ	16233195	RIBABELLOSA	03.03.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043758945	E OTERO	02502574	VITORIA GASTEIZ	17.02.1999	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
090043717359	V HERNANDEZ	16221635	VITORIA GASTEIZ	16.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	151.2
090043717232	R ANGULO	16274985	VITORIA GASTEIZ	19.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043773132	J ZORRILLA	16275168	VITORIA GASTEIZ	20.02.1999	PAGADO	PAGADO	2	RD 13/92	020.1
090043761403	B PELADO	16286213	VITORIA GASTEIZ	20.02.1999	16.000	96,16		RD 13/92	106.2
090043758982	A ZABALA	44681053	VITORIA GASTEIZ	21.02.1999	25.000	150,25		RD 13/92	094.16
090043820377	S RAMIREZ	52642254	VITORIA GASTEIZ	02.03.1999	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
090043424900	A PEREZ	28563238	CALATAYUD	21.12.1998	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
090043734254	V PEREZ	17145241	ZARAGOZA	17.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043769300	O CARBAJO	11723936	SANTA COLOMBA CARA	18.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1

PROVIDENCIAS JUDICIALES

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

Sección Segunda

Don Ildefonso Ferrero Pastrana, Secretario de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos.

Certifico: Que en los autos a que se hará mención se ha dictado la siguiente:

Sentencia número 87. - Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos. - Burgos, a 11 de febrero de 1999. - La Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos, constituida por los Ilmos. Sres. D. Agustín Picón Palacio, Presidente; D.ª Arabela García Espina y D. Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente, Magistrados; siendo Ponente D.ª Arabela García Espina, pronuncia la siguiente:

Sentencia. - En el rollo de apelación número 53/99, dimanante de juicio verbal número 306/97 al que se ha acumulado el número 340/97 y juicio de faltas 39/95, sobre reclamación de cantidad, del Juzgado de Primera Instancia de Briviesca, en

virtud del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de fecha 20 de noviembre de 1998, han comparecido, como demandante apelante primero Construcciones Ortega, S.A., con domicilio en Burgos (Dte. en 306/97) habiendo designado para oír notificaciones y dirigido por el Letrado señor Sáez Sáenz de Buruaga, y como demandantes apelantes segundos don Rodrigo Trueba Calleja, doña Aurora Gómez Fernández y Mapfre Seguros, S.A. (Dte. en 340/97) y (Ddo. en 306/97), designando para oír notificaciones al Procurador Don José Roberto Santamaría Villorejo y defendidos por la Letrada Doña Felicitas Gabilondo Espinosa, y como demandados-apelados Excmo. Ayuntamiento de Briviesca, habiendo designado para oír notificaciones y dirigido por la Letrada Doña Sira Hernández García, y Musini, Sociedad Mutua de Seguros, habiendo designado para oír notificaciones y defendida por el Letrado Don Francisco Javier González Blanco; no ha comparecido la demandada apelada Enagás, S.A., con domicilio en Madrid, por lo que en cuanto a la misma se han entendido las diligencias en estrados del Tribunal.

Fallo: Por lo expuesto, este Tribunal decide:

1. - Se estima el recurso de apelación interpuesto por Construcciones Ortega S.A., contra la sentencia de fecha 20 de noviembre de 1998, dictada por el señor Juez del Juzgado de

Primera Instancia de Briviesca, y con revocación parcial de la misma se condena a la Compañía Aseguradora Mapfre a abonar los intereses del veinte por ciento desde la fecha del siniestro devengados por la cantidad de 654.091 pesetas, imponiendo las costas de la primera instancia derivadas de esta demanda a la parte condenada Don Rodrigo Trueba Calleja y Mapfre S.A., confirmando el resto de los pronunciamientos. No se hace imposición de las costas derivadas de este recurso.

2. - Se desestima el recurso de apelación interpuesto por Don Rodrigo Trueba Calleja y Doña Aurora Gómez Fernández contra la citada sentencia, y se imponen las costas derivadas de este recurso a la parte apelante.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de apelación, notificándose a las partes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Agustín Picón Palacio, Arabela García Espina, Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente. (Rubricado).

Publicación: Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por la Ilma. Sra. Magistrada-Ponente Doña Arabela García Espina, estando el Tribunal celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de lo que yo el Secretario, doy fe. - Ildefonso Ferrero Pastrana. (Rubricado).

Concuerda bien y fielmente con su original transcrito a que me remito y para que conste y sirva de notificación a la demandada incomparecida en esta instancia, Enagás S.A., expido y firmo el presente en Burgos, a 5 de marzo de 1999. - El Secretario, Ildefonso Ferrero Pastrana.

9903784/3647. - 12.540

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Doña María del Rosario de Sebastián Carazo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 16/99 de este Juzgado se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

En Burgos, a 22 de abril de 1999. - El señor don José Ignacio Melgosa Camarero, Magistrado, Juez titular del Juzgado de Instrucción número 1 de los de Burgos, habiendo visto y oído el juicio verbal de faltas seguido ante este Juzgado con el número 16/99, sobre presunta falta de estafa, en el que interviene el Ministerio Fiscal, representado por el Fiscal don José Fernández Mérida, en calidad de denunciante el legal representante del Hotel Puerta de Burgos, en calidad de denunciado Naylor Lee Thomas.

Fallo: Condenar a Naylor Lee Thomas, como autor responsable de una falta de estafa, ya definida, a la pena de arresto de tres fines de semana, y a indemnizar como responsable civil al Hotel Puerta de Burgos con la suma de 21.462 pesetas, que devengará el interés legal del dinero incrementado en dos puntos desde la fecha de esta sentencia hasta la de su completo pago; y todo ello con expresa imposición de las costas procesales al condenado.

Notifíquese esta sentencia al Ministerio Fiscal y a las partes, con la advertencia que no es firme y que contra ella cabe interponer recurso de apelación a medio de escrito motivado en el plazo de cinco días desde su notificación en este Juzgado y para ante la Audiencia Provincial.

Lo testimoniado concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito.

Y para que así conste y sirva de notificación a Naylor Lee Thomas, hoy en ignorado paradero, expido la presente en Burgos, a 22 de abril de 1999. - La Secretaria del Juzgado, María del Rosario de Sebastián Carazo.

9903787/3648. - 5.700

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete

Don Luis Antonio Carballera Simón, Magistrado Juez de este Juzgado de Primera Instancia número siete de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio de cognición número 266/98, a instancia del Procurador señor Gutiérrez Gómez, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros de Burgos, contra don Luis Fernández Sedeño y doña Adela Muelas Varela, sobre reclamación de cantidad de 80.436 pesetas de principal, más 25.000 pesetas que se calculan para costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, en los que se ha acordado por auto de fecha 16 de abril de 1999 el embargo de bienes propiedad de dichos demandados, y que son los siguientes:

-Vivienda sita en esta ciudad, Plaza Antonio José, 2, 2.º-C, adquirida en su día al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, Instituto Nacional de la Vivienda, según contrato de fecha 1 de diciembre de 1998.

Y para que conste y sirva de notificación a don Luis Fernández Sedeño y doña Adela Muelas Varela, expido el presente en Burgos, a 22 de abril de 1999. - El Juez, Luis Antonio Carballera Simón. - El Secretario (ilegible).

9903682/3616. - 3.800

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

En virtud de lo acordado en los autos de juicio de menor cuantía número 13/99, seguidos a instancia de la entidad mercantil La Bureba, S.A., representada por el Procurador señora Rebollar González contra la entidad mercantil Abside, Construcciones y Canterías, S.L., se emplaza al referido demandado para que en el término de diez días comparezca en autos, personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en los periódicos oficiales y que sirva de emplazamiento del demandado, expido la presente en Miranda de Ebro a 5 de abril de 1999. - La Secretaria (ilegible).

9903621/3617. - 3.000

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Cédula de citación

Doña Carmen Felisa Corral Torres, Secretaria del Juzgado de Instrucción número uno de Aranda de Duero y su partido.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción número uno de esta villa, en el día de la fecha se cita a don Ramez Ibrahim Mahmoud Ibrahim, con D.N.I. 13.980.923, nacido el 18 de diciembre de 1970 en El Kalyoubia-Egipto y en la actualidad en paradero desconocido, para que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas 2/99, que tendrá lugar el día 8 de junio de 1999, a las 10,40 horas, en calidad de denunciado.

Se previene a las partes que deberán concurrir a dicho acto provistos de los medios probatorios de que intenten valerse.

Se apercibe tanto a las partes como a los testigos que, de no comparecer, ni alegar justa causa para dejar de hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

En Aranda de Duero, a 22 de abril de 1999. - La Secretaria, Carmen Felisa Corral Torres.

9903785/3649. - 3.990

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Cédula de notificación de sentencia

En este Juzgado de Instrucción número dos de Aranda de Duero y su partido y en el juicio de faltas seguido con el número 477/98 seguido sobre amenazas contra Consuelo Portugal Barboya, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia: En Aranda de Duero, a 12 de marzo de 1999. — Doña Micaela Ramos Valdazo, Juez del Juzgado de Instrucción, habiendo visto y oído en juicio oral y público la presente causa de juicio de faltas número 477/98, seguida por una falta de amenazas (artículo 620), contra Consuelo Portugal Barboya, natural de Santibáñez del Val (Burgos), con domicilio en Aranda de Duero, nacida el 28-6-45, habiendo sido parte en la misma Azucena Díez Portugal como denunciante, la cual no ha comparecido.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Consuelo Portugal Barboya de la falta objeto del presente proceso con declaración de las costas de oficio. Archívese la presente resolución en el libro de sentencias de este Juzgado y únase testimonio a los autos.

Notifíquese a las interesadas esta resolución en legal forma, haciéndoles saber que devendrá firme si contra ella no se interpone recurso de apelación dentro de los cinco días siguientes al de su notificación ante este Juzgado y para ante la Sección Primera de la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos. Quedando durante ese período las actuaciones en Secretaría a disposición de las partes, formalizándose y tramitándose el recurso conforme a los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.— E./ Firmado y rubricado.

Y así para que sirva de notificación de sentencia a la denunciante Azucena Díez Portugal, expido la presente en Aranda de Duero, a 24 de abril de 1999. — La Secretaria Judicial (ilegible).
9903789/3650. — 5.700

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

Se hace pública la resolución de un expediente de responsabilidad empresarial, al haber intentado la notificación en su domicilio Crta. Estación, 38, de Aranda de Duero, sin resultado positivo.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/92 de 16 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27 de noviembre).

«En Burgos a 20 de abril de 1999. — Esta Dirección Provincial vistos los antecedentes del expediente para declarar responsable a la empresa Manufacturas Eurotextil, S.A., con número de cuenta 09/51891/45, del pago del subsidio por maternidad de la trabajadora doña M.^ª Viñas Granada Sancha y teniendo en cuenta los siguientes:

Hechos:

1. - D.^ª M.^ª Viñas Granada Sancha nos ha solicitado la prestación de maternidad iniciada el 18-11-98, y nos acompaña una copia de la sentencia del Juzgado de lo Social número dos dictada en autos 295/98 el 18-6-98.

2. - Según los datos de esta Dirección Provincial la trabajadora figura de alta en la empresa hasta el 13-4-98.

3. - D.^ª M.^ª Viñas Granada Sancha fue despedida por la empresa Manufacturas Eurotextil, S.A., con efectos 13-4-98, siendo recurrida esta decisión por la interesada y dictando sentencia el Juzgado de lo Social número dos de los de Burgos el

18-6-98 que declara nulo el despido, condenando a la empresa a la readmisión con abono de los salarios dejados de percibir.

Que la citada sentencia es firme según el certificado del Juzgado de lo Social número dos de los de Burgos del 30-12-98 y que consta en el expediente.

4. - Que a pesar del fallo de la citada sentencia la empresa no ha repuesto en alta laboral a la trabajadora por lo que el 18-11-98, fecha del hecho causante de la prestación, no se encuentra de alta.

5. - El 28-1-99 esta Dirección Provincial inicia un expediente para declarar responsable a la empresa del pago del subsidio de maternidad ante su incumplimiento de la obligación de reponer en alta en la Seguridad Social a la trabajadora, concediéndole un plazo de diez días para presentar alegaciones, documentos y justificaciones que considerase oportunos, sin que hasta la fecha haya hecho uso de este derecho.

Fundamentos de derecho:

1. - Según el art. 126 del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, que aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. de 29-6-94) el incumplimiento de las obligaciones en materia de altas por parte del empresario, determinará la exigencia de responsabilidad en cuanto al pago de las prestaciones.

2. - Esta Dirección Provincial es competente para declarar responsabilidad empresarial por falta de alta según lo dispuesto en el artículo 1.1.e) del Real Decreto 1300/1995 de 21 de julio, por el que se desarrolla, en materia de incapacidades laborales del Sistema de la Seguridad Social la Ley 42/1994 de 30 de diciembre de medidas fiscales, administrativas y de orden social (B.O.E. del 19 de agosto) y no cabe la posibilidad de anticipar prestaciones al tratarse de una contingencia común en situación de no alta.

Como consecuencia de lo expuesto, esta Dirección Provincial resuelve:

Declarar a la empresa Manufacturas Eurotextil, S.A., responsable del pago de la prestación de maternidad iniciada el 18-11-98 por la trabajadora D.^ª M.^ª Viñas Granada Sancha.

Contra esta resolución puede interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la fecha de su recepción, según el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. de 11 de abril)».

Burgos, 29 de abril de 1999. — El Subdirector Provincial de Información Adtva., Informes de Cotz. y Subst., Angel Castilla Castilla.

9903891/3738. — 7.268

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Por D. David Ausín Benito, en nombre de la Agrupación de Cazadores de Villangómez y Villafuertes, se ha solicitado la adecuación y cambio de titular de superficie del coto privado de caza, matrícula BU-10.039, con una superficie de 3.531 Has. situado en el término municipal de Villangómez y Villafuertes-Villangómez.

Lo que se hace público para que durante el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, cuantas personas se hallen interesadas pueden examinar el expediente, en las oficinas del Medio Natural, calle Juan de Padilla, sin número, de lunes a viernes y de 9 a 14 horas.

Burgos, 21 de abril de 1999. — El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente y O. del Territorio. P.A., Jesús Pérez Fernández.

9903603/3692. — 3.000

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Unidad de Recaudación Ejecutiva número tres
de Aranda de Duero***Anuncio de notificación de embargo de bienes*

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social 09/03 de Aranda de Duero.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio seguido por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Aranda de Duero (Burgos), contra Vicente García García con D.N.I. 71245932-M, por sus débitos con la Tesorería General de la Seguridad Social, que tiene debidamente notificados, que ascienden a 180.738 pesetas de principal, más 63.258 pesetas de recargo de apremio, más 7.320 pesetas para costas del procedimiento, como cantidad a cuenta, y en total a 251.316 pesetas. (Todo ello como consecuencia de la certificación de descubierto número: 09/98/010476495, originada por descubiertos al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos durante el período de julio de 1997 a diciembre de 1997); con fecha 18 de marzo de 1999 se dictó la siguiente:

Providencia: «Notificados a Vicente García García los débitos perseguidos en este expediente, conforme a lo dispuesto en el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y habiendo transcurrido el plazo de quince días sin haberlos satisfecho, procédase a la traba de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el principal del débito a la Seguridad Social, recargos y costas del procedimiento, observándose en el embargo el orden y limitaciones de los artículos 118, 119 y 120 del citado Reglamento».

En virtud de la mencionada providencia, se acuerda proceder al embargo de los siguientes bienes de su propiedad en favor de la Tesorería General de la Seguridad Social:

-Vehículos con matrículas números: NA-3207- AS, P-4138-B.

Lo que le notifico, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 128.4 del R.D.1637/1995, de 6 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (B.O.E. 24-10-1995).

Al propio tiempo le requiero para que, en el plazo de cinco días haga entrega en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de las llaves de contacto de los vehículos y su documentación, de acuerdo con lo establecido en el art.128.4, ya citado, con la advertencia de que si no fueran entregadas, serán suplidas a su costa.

Igualmente se le advierte de no ser puestos los vehículos a disposición de esta Unidad de Recaudación en el plazo señalado anteriormente, se dará orden urgente a la Subdelegación del Gobierno para su captura, depósito y precinto donde quiera que se halle.

Mediante el presente anuncio se tendrá por notificado el embargo, a todos los efectos legales, al deudor con domicilio desconocido, en su caso al cónyuge, acreedores hipotecarios y pignoratios, condueños, terceros poseedores o cualquier otro interesado que se encuentre en la misma situación.

Asimismo por la presente notificación se solicita su comparecencia, o en su defecto la de su representante, en el plazo de ocho días con la advertencia de que si ésta no se produce, se tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substantación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del Reglamento General.

El débito puede hacerlo efectivo mediante ingreso en la cuenta n.º 0085/0126/48/0000048298 del Banco de Santander, sucursal de la Plaza San Francisco, 7, de Aranda de Duero.

Recurso: Contra este acto de gestión recaudatoria podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante la Subdirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos. Su interposición no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice con aval suficiente. Todo ello, de conformidad con lo establecido en la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (B.O.E. 31-12-1994) de Medidas fiscales, administrativas y de orden social; en los artículos 183 y 184 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (B.O.E. 24-10-95); y Orden Ministerial de 18 de enero de 1995 (B.O.E. 21-1-1995), por la que se desarrollan las normas de cotización a la S.S., Desempleo, Fondo de Garantía Salarial y Formación Profesional, contenidas en la Ley 41/1994 de 30 de diciembre.

Aranda de Duero, a 21 de abril de 1999. — El Recaudador Jefe de la Unidad, José Angel Rivas Sánchez.

9903627/3517. — 9.500

**AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION
TRIBUTARIA****Administración de Aranda de Duero**

UNIDAD DE RECAUDACION

Providencia y anuncio de subasta de bienes inmuebles

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del R.D. 1.684/90 de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, y en cumplimiento del acuerdo de fecha 20 de abril de 1999, se dispone la venta de los bienes embargados a don Miguel Dual Borja, con D.N.I. 9.255.874-F y domicilio en calle Puerta Nueva, número 29, en Aranda de Duero (Burgos).

La subasta se celebrará en el salón de actos de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Burgos, en calle Vitoria, 39, el día 8 de junio de 1999, a las 12,00 horas.

Bienes embargados a enajenar:

Lote número uno. — Urbana. Vivienda en la calle Puerta Nueva, número 29, de Aranda de Duero (Burgos). Superficie útil, 90 metros cuadrados. Casa con dos corrales. Finca número 37807.0. Tomo 1.543. Libro 376. Folio 37 del Registro de la Propiedad de Aranda de Duero.

Cargas preferentes: Tres hipotecas a favor de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos por importe de seis millones quinientas ochenta y dos mil trescientas veintisiete (6.582.327) pesetas.

Valor de tasación: 7.104.000 pesetas.

Tipo de subasta: Primera licitación, 521.673 pesetas.

El valor de las pujas inicialmente será de 10.000 pesetas, considerando el tipo de subasta fijado, hasta alcanzar el importe de 1.000.000 de pesetas y a partir de esa cantidad la mesa fijará la cuantía de las nuevas pujas.

Lote número dos. — Urbana. Vivienda en la calle San Andrés, número 7, de Aranda de Duero (Burgos). Superficie útil, 60 metros cuadrados. Casa. Finca n.º 13825.0. Tomo 48. Libro 2. Folio 38. Alta 4 del Registro de la Propiedad de Aranda de Duero.

Cargas preferentes: Una anotación preventiva de embargo a favor de Ford Credit, S.A., en virtud de juicio ejecutivo 142/93 del Juzgado de Primera Instancia número dos de Aranda de Duero, que según información de Ford Credit, S.A., asciende a trescientas sesenta y dos mil quinientas cuatro pesetas (362.504), de importe principal, así como los intereses y costas devengados.

Valor de tasación: 1.580.241 pesetas.

Tipo de subasta: Primera licitación, 1.217.737 pesetas.

El valor de las pujas inicialmente será de 50.000 pesetas considerando el tipo de subasta fijado, hasta alcanzar el importe

de 5.000.000 de pesetas, y a partir de esa cantidad la mesa fijará la cuantía de las nuevas pujas.

En cumplimiento del citado precepto, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1.º Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.º Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se han aportado al expediente, que podrán ser examinados en la Delegación de la A.E.A.T. de Burgos, en horario de oficina, hasta el día anterior a la subasta, no teniendo derecho a exigir otros, y podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria.

3.º Todo licitador habrá de constituir ante la mesa de la subasta el preceptivo depósito de garantía, que será, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquélla, advirtiéndose que dicho depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la inefectividad de la adjudicación.

4.º La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

5.º El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.º En cualquier momento posterior a finalizar la primera subasta la mesa se reserva la posibilidad de realizar una segunda licitación así como la venta mediante gestión y adjudicación directa, cuando los bienes no hayan sido adjudicados en la subasta.

7.º Desde el anuncio de la subasta, hasta una hora antes de la celebración de la misma, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, en las que se expresará el precio máximo ofrecido por el licitador. Los sobres deberán presentarse en el Registro General de la Delegación de la A.E.A.T. de Burgos, debiendo incluirse en ellos cheque conformado a favor del Tesoro Público por el importe del preceptivo depósito.

8.º Los deudores con domicilio desconocido, los declarados en rebeldía, así como los acreedores hipotecarios o pignoratícios desconocidos, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal por medio del presente anuncio.

9.º La Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los bienes que no hubieran sido objeto de remate, conforme a lo dispuesto en los artículos 158 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Burgos, 21 de abril de 1999. — El Jefe de la Dependencia de Recaudación, Jorge Vallés Jiménez.

9903486/3480. — 17.100

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Servicio de Urbanismo

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 28 de abril de 1999, adoptó los siguientes acuerdos:

1. - Aprobación inicial del Estudio de Detalle de la carretera Nacional I, antiguas instalaciones de Plastimet, promovido por Nuevo Siglo-Cei, S.A.

2. - Aprobación inicial del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución S-24 Bakimet, promovido por la Junta de Compensación de dicho Sector.

3. - Aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización del Sector Yagüe, promovido por la Junta de Compensación de dicho Sector.

Los puntos 1 y 2 se someten a información pública por término de quince días, al objeto de que cualquier persona interesada pueda formular las alegaciones que tenga por conveniente.

Contra el punto 3 que agota la vía administrativa, se podrá interponer en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a la notificación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998 o potestativamente y con carácter previo, se podrá interponer en el plazo de un mes, recurso de reposición ante el Ilmo. señor Alcalde, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, conforme a la redacción derivada de la Ley 4/99, que modifica la anterior.

Los documentos aprobados se hallan expuestos en la Sede del Servicio de Urbanismo, Avda. del Cid, número 3, en días y horas hábiles (excepto sábados y festivos).

Burgos, a 3 de mayo de 1999. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

9903916/3771. — 4.988

Sección de Servicios

Por Gasóleos Larrosa, S.L., se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia de actividad para ampliación depósito de gasóleo para distribución, en calle Páramo, sin número. (Expediente 83-C-1999).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, sin número, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 8 de abril de 1999. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

9903643/3620. — 3.800

Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra

Por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 8 de abril de 1999, se ha aprobado la separata de la fase «A» de la memoria valorada para la obra de «Urbanización parcial de la 2.ª fase del Polígono Industrial El Majano», redactada por la Ingeniero Técnico C.C., doña Alicia de la Iglesia Miranda, con un presupuesto de ejecución de 9.100.020 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en especial para que todos aquellos interesados puedan presentar reclamaciones contra la misma en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Quintanar de la Sierra, a 15 de abril de 1999. — El Alcalde, José A. Palacios Lozano.

9903511/3487. — 3.000

Ayuntamiento de Santa Gadea del Cid

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 18 de enero de 1999, acordó la aprobación del presupuesto general

para el ejercicio de 1999, el cual ha permanecido expuesto al público por término de quince días hábiles, en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, número 44, de fecha 5 de marzo de 1999, sin que se hayan formulado reclamaciones en su contra.

En consecuencia, a tenor del referido acuerdo y en aplicación del punto 1 del artículo 150 de la Ley 39/1998, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, queda aprobado definitivamente el presupuesto general para 1999, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Importe ptas.	Importe euros
A) Operaciones corrientes			
1	Impuestos directos	4.080.000	24.521,29
3	Tasas y otros ingresos	1.550.000	9.315,69
4	Transferencias corrientes	8.556.000	51.422,60
5	Ingresos patrimoniales	3.889.406	23.375,80
Totales:		18.075.406	108.635,38
B) Operaciones de capital			
6	Enajenación de inver. reales	4.500.000	27.045,54
7	Transferencias de capital	9.770.000	58.718,88
Totales:		14.270.000	85.764,43
TOTAL INGRESOS		32.345.406	194.399,81

PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Importe ptas.	Importe euros
A) Operaciones corrientes			
1	Gastos de personal	2.556.255	15.363,40
2	Gtos. bienes corr. y servicios	7.200.000	43.272,87
3	Gastos financieros	681.040	4.093,13
4	Transferencias corrientes	83.000	498,84
Totales:		10.520.295	63.228,25
B) Operaciones de capital			
6	Inversiones reales	20.350.000	122.305,96
9	Pasivos financieros	1.475.111	8.865,60
Totales:		21.825.111	131.171,56
TOTAL GASTOS		32.345.406	194.399,81

Asimismo, se expone seguidamente la relación de personal al servicio de este Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

A) Plazas de funcionarios: 1. Subescala Secretaría-Intervención (agrupada). Cubierta.

Según lo dispuesto en el art. 152 de la citada Ley 39/1988, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santa Gadea del Cid, a 29 de marzo de 1999. — El Alcalde, José Ignacio Montoya Ruiz de Angulo.

9903114/3407. — 4.180

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 8 de abril de 1999, aprobó el pliego de cláusulas económico-administrativas particulares que ha de regir el contrato de obras para la ejecución de las obras de «Urbanización parcial de la 2.ª fase del Polígono Industrial El Majano», el cual se expone al público por el plazo de ocho días hábiles, para que

en dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones que se estimen procedentes, que serán resueltas por el Pleno de la Corporación Municipal, plazo que comenzará a contar a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Simultáneamente se anuncia licitación para la adjudicación del contrato, mediante subasta a la baja y por procedimiento abierto, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que formulen reclamaciones contra el citado pliego.

Objeto del contrato: Constituye el objeto del contrato la realización de las obras de «Urbanización parcial de la 2.ª fase del Polígono Industrial, El Majano», con arreglo a la memoria valorada redactada por el Ingeniero Técnico de C.C., doña Alicia de la Iglesia Miranda, que se refiere a las obras número 8-0-98, del Plan Polígonos Industriales para 1998, de la Excm. Diputación Provincial de Burgos.

Tipo de licitación: El presupuesto de ejecución por contrata asciende a nueve millones cien mil veinte pesetas (9.100.020 ptas.).

En la oferta de los licitadores, se entenderán comprendidos, a todos los efectos, el beneficio industrial, los gastos generales y honorarios de dirección facultativa y el I.V.A.

El plazo de ejecución de las obras se fija en 4 meses, a partir de la fecha de adjudicación definitiva.

Garantías: La provisional será de ciento ochenta y dos mil pesetas (182.000 ptas.), el 2% del tipo de licitación.

La definitiva será del 4% del precio de adjudicación.

Proposiciones: Estas se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra, de las 9 a las 14 horas, de lunes a viernes, durante los veintiséis días naturales a contar del siguiente a aquel en que aparezca la inserción del anuncio de la licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como por correo acreditando ante el Ayuntamiento la fecha de imposición; constarán de dos sobres, cerrados y firmados, que deberán contener la siguiente documentación:

Sobre A: Documentación:

— Fotocopia autenticada del D.N.I. y número de Identificación Fiscal, si es persona física que actúa por sí misma.

— Poder bastante si se actúa en representación de otra empresa o entidad y cédula de identificación fiscal de la empresa y copia autenticada de la escritura inscrita en el Registro Mercantil.

— Si se trata de persona jurídica: Declaración responsable del licitador de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones del artículo 20 LCAP. Declaración de solvencia del artículo 16.1 c) de la LCAP. Acreditación (certificados) de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, así como las fiscales con el Ayuntamiento. Documento que acredite estar dado de alta en el impuesto sobre actividades económicas y pago del último recibo. En el caso de concurrir a la licitación varias empresas, constituyendo una unión temporal, cada una de ellas deberá presentar los documentos acreditativos de su personalidad, solvencia y del empresario o persona que la representa.

Sobre B: Proposición económica, ajustada esencialmente al siguiente modelo, y referencias de los grupos ofertados:

Don, con D.N.I., en nombre propio (o en representación de, con domicilio en, calle, provincia, con capacidad y personalidad jurídica suficiente, hace constar que enterado del anuncio del Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra para proceder a la adjudicación del contrato, acepta el pliego de condiciones y se compromete a realizarlo por el precio de pesetas.

..... a de de 1999.

Apertura de proposiciones: La apertura de plicas tendrá lugar en el Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra, a las 13 horas del miércoles siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones. La mesa de contratación procederá en este acto público a la apertura de las ofertas previamente admitidas.

En Quintanar de la Sierra, a 15 de abril de 1999. — El Alcalde, José A. Palacios Lozano.

9903512/3488. — 11.780

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Anuncio de adjudicación de obras

1. Objeto del contrato: Obras de acondicionamiento del Centro Ocupacional La Casita.

2. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Urgente, abierto y subasta.

3. Adjudicación: Comisión de Gobierno de fecha 9 de abril de 1999 a la empresa Construcciones A.B., S.A., de Vitoria, en la cantidad de 11.000.444 pesetas.

Miranda de Ebro, a 15 de abril de 1999. — El Alcalde, Agustín Carlos Marina Meneses.

9903234/3144. — 3.000

Ayuntamiento de Merindad de Montija

En virtud del acuerdo plenario de este Ayuntamiento de fecha 5 de abril de 1999, y conforme a lo previsto en los artículos 79 de la LCAP y 124 del TRRL, se anuncia el siguiente concurso:

1.º *Objeto*: Obras de Residencia para la Tercera Edad (2.ª fase, etapa B), carpintería y cerrajería de taller (Ayto. de Merindad de Montija), con arreglo al pliego de condiciones administrativas aprobado en sesión de fecha 5 de abril de 1999; y conforme al proyecto técnico redactado por D. César G. de la Torre Peña y aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 5 de abril de 1999.

2.º *Plazo de ejecución*: Las obras se realizarán en el plazo de tres meses contados a partir del día siguiente al del acta de comprobación del replanteo.

3.º *Nombre y dirección de envío de ofertas*: Secretaría del Ayuntamiento de Merindad de Montija. La Plaza, sin número. C.P. 09569. Villasante (Burgos).

4.º *Apertura de las licitaciones*: Tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial a las doce horas treinta minutos del día hábil siguiente, al en que termine el plazo señalado para la presentación de licitaciones, que será de trece días naturales, contados desde el día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

5.º *Garantía provisional y definitiva*: Los licitadores acreditarán la constitución, a disposición del Ayuntamiento de una garantía provisional del 2% del presupuesto (162.470 ptas.).

El adjudicatario está obligado a constituir una garantía definitiva por el importe del 4% del presupuesto.

6.º *Presupuesto*: El que figura en el proyecto técnico, (8.123.516 pesetas).

7.º *Pliego de condiciones*: Por acuerdo del Pleno se ha aprobado el pliego de condiciones administrativas que ha de regir el concurso. El cual se expone durante ocho días hábiles, al público, contados a partir del día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que se puedan presentar reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia el concurso.

8.º *Criterios y modelo que se utilizará para la adjudicación del contrato*: La proposición se presentará en sobre cerrado en

el que figurará la inscripción «Proposición para tomar parte en el concurso por procedimiento abierto para la contratación de obras de Residencia para la Tercera Edad (2.ª fase, etapa B) carpintería y cerrajería de taller».

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres A y B, cerrados, con la misma inscripción referida en el apartado anterior, y un subtítulo.

En el sobre A se titulará Documentación acreditativa de la personalidad y características del Contratista y garantía depositada. Y contendrá los siguientes documentos:

a) D.N.I. o fotocopia compulsada del mismo si el licitador actúa en nombre propio. Escritura de poder bastanteada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.

b) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, y número de identificación fiscal, cuando concorra una sociedad de esta naturaleza.

c) Documento que acredite la solvencia económico-financiera y técnico profesional del contratista.

d) Declaración responsable ante Notario o Autoridad Judicial o Administrativa de no estar incurso en prohibiciones de contratar conforme a los artículos 15 a 20 de la LCAP.

e) Resguardo acreditativo de la garantía provisional, 2%.

f) Las empresas extranjeras presentarán despacho expedido por la Embajada de España en el país respectivo, donde se certifique que conforme a la legislación de su país, tienen capacidad para contratar y obligarse. Y declaración de someterte a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato. Con renuncia en su caso al fuero de jurisdicción extranjera que pudieran corresponderles.

g) Documentos que acrediten hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

h) Las uniones temporales de empresas deberán cumplir lo dispuesto en el artículo 24 de la LCAP.

En el sobre B se titulará «Criterios de adjudicación del contrato», conforme al siguiente modelo:

D., con domicilio en, municipio, C.P., y D.N.I n.º, expedido en, con fecha en nombre propio (o en representación de) (como acredita por,) enterado del expediente de contratación y de la convocatoria para la adjudicación por procedimiento abierto, mediante la forma de concurso de las obras de, anunciadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos número, de fecha, tomo parte en la misma comprometiéndome a realizarlas con arreglo al proyecto técnico y pliego de cláusulas administrativas que acepto íntegramente. Y con un importe económico de pesetas. Haciendo constar que no estoy incurso en ninguno de los supuestos relacionados en el artículo 20 de la LCAP.

Presentación de documentación justificativa de otros méritos señalados.

Se entenderá a todos los efectos que el precio base fijo establecido en la licitación comprende no sólo el precio de la contrata, sino también el impuesto sobre el valor añadido, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del Reglamento para este impuesto, aprobado por R.D. 2028/1985, de 30 de octubre («Boletín Oficial del Estado» n.º 261).

Igualmente comprenderá todos los gastos de honorarios técnicos.

Los criterios utilizados para la adjudicación del concurso son los siguientes:

- Especialidad de la empresa en esta actividad (4 puntos).

- Experiencia demostrada, por años de dedicación y conocimiento que de su actividad posea la mesa en su caso (4 puntos).

- Haber realizado anteriormente obras para el municipio, con resultado satisfactorio (4 puntos).

- Menor precio ofertado (8 puntos).

En Merindad de Montija, a 6 de abril de 1999. — El Alcalde, Florencio Martínez López.

9903506/3454. — 17.100

En virtud del acuerdo plenario de este Ayuntamiento de fecha 5 de abril de 1999, y conforme a lo previsto en los artículos 79 de la LCAP y 124 del TRRL, se anuncia el siguiente concurso:

1.º *Objeto*: Obras de Residencia para la Tercera Edad (2.ª fase, etapa B), albañilería y seguridad e higiene (Ayto. Merindad de Montija), con arreglo al pliego de condiciones administrativas aprobado en sesión de fecha 5 de abril de 1999; y conforme al proyecto técnico redactado por D. César G. de la Torre Peña y aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 5 de abril de 1999.

2.º *Plazo de ejecución*: Las obras se realizarán en el plazo de tres meses contados a partir del día siguiente al del acta de comprobación del replanteo.

3.º *Nombre y dirección de envío de ofertas*: Secretaría del Ayuntamiento de Merindad de Montija. La Plaza, sin número. C.P. 09569. Villasante (Burgos).

4.º *Apertura de las licitaciones*: Tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial a las doce horas del día hábil siguiente, al en que termine el plazo señalado para la presentación de licitaciones, que será de trece días naturales, contados desde el día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

5.º *Garantía provisional y definitiva*: Los licitadores acreditarán la constitución, a disposición del Ayuntamiento de una garantía provisional del 2% del presupuesto (116.803 ptas.).

El adjudicatario está obligado a constituir una garantía definitiva por el importe del 4% del presupuesto.

6.º *Presupuesto*: El que figura en el proyecto técnico, (5.840.145 pesetas).

7.º *Pliego de condiciones*: Por acuerdo del Pleno se ha aprobado el pliego de condiciones administrativas que ha de regir el concurso. El cual se expone durante ocho días hábiles, al público, contados a partir del día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que se puedan presentar reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia el concurso.

8.º *Criterios y modelo que se utilizará para la adjudicación del contrato*: La proposición se presentará en sobre cerrado en el que figurará la inscripción «Proposición para tomar parte en el concurso por procedimiento abierto para la contratación de obras de Residencia para la Tercera Edad (2.ª fase, etapa B) albañilería y seguridad e higiene».

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres A y B, cerrados, con la misma inscripción referida en el apartado anterior, y un subtítulo.

En el sobre A se subtitulará Documentación acreditativa de la personalidad y características del Contratista y garantía depositada. Y contendrá los siguientes documentos:

a) D.N.I. o fotocopia compulsada del mismo si el licitador actúa en nombre propio. Escritura de poder bastantada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.

b) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, y número de identificación fiscal, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

c) Documento que acredite la solvencia económico-financiera y técnico profesional del contratista.

d) Declaración responsable ante Notario o Autoridad Judicial o Administrativa de no estar incurso en prohibiciones de contratar conforme a los artículos 15 a 20 de la LCAP.

e) Resguardo acreditativo de la garantía provisional, 2%, por importe de 116.803 pesetas.

f) Las empresas extranjeras presentarán despacho expedido por la Embajada de España en el país respectivo, donde se certifique que conforme a la legislación de su país, tienen capacidad para contratar y obligarse. Y declaración de someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato. Con renuncia en su caso al fuero de jurisdicción extranjera que pudieran corresponderles.

g) Documentos que acrediten hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de seguridad social impuestas por las disposiciones vigentes.

h) Las uniones temporales de empresas deberán cumplir lo dispuesto en el artículo 24 de la LCAP.

En el sobre B se subtitulará «Criterios de adjudicación del contrato», conforme al siguiente modelo:

D., con domicilio en, municipio, C.P., y D.N.I n.º, expedido en, con fecha en nombre propio (o en representación de) (como acredita por) (enterado del expediente de contratación y de la convocatoria para la adjudicación por procedimiento abierto, mediante la forma de concurso de las obras de, anunciadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos número, de fecha, tomo parte en la misma comprometiéndome a realizarlas con arreglo al proyecto técnico y pliego de cláusulas administrativas que acepto íntegramente. Y con un importe económico de pesetas. Haciendo constar que no estoy incurso en ninguno de los supuestos relacionados en el artículo 20 de la LCAP.

Presentación de documentación justificativa de otros méritos señalados.

Se entenderá a todos los efectos que el precio base fijo establecido en la licitación comprende no sólo el precio de la contrata, sino también el impuesto sobre el valor añadido, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del Reglamento para este impuesto, aprobado por R.D. 2028/1985, de 30 de octubre («Boletín Oficial del Estado» n.º 261).

Igualmente comprenderá todos los gastos de honorarios técnicos.

Los criterios utilizados para la adjudicación del concurso, los siguientes:

- Experiencia de la empresa en obras similares (4 puntos).
- Medios materiales y personales que se adscriben a la obra (4 puntos).

- Haber realizado anteriormente obras para el municipio, con resultado satisfactorio (4 puntos).

- Menor precio ofertado (8 puntos).

En Merindad de Montija, a 6 de abril de 1999. — El Alcalde, Florencio Martínez López.

9903507/3455. — 17.100

ANUNCIOS URGENTES

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de Miranda de Ebro.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia: En la ciudad de Miranda de Ebro, a 26 de abril de 1999. — El señor don Francisco García Romo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Miranda de Ebro, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición número 9/98, promovidos a instancias de mercantil C.E.A.M., S.L., representada por el Procurador don Juan Carlos Yela Ruiz, y en su defensa el Letrado don Miguel Angel Adrián Gutiérrez, contra don Julio Ogueta Gómez, asistido del Letrado don José María Ortega Martínez, y contra don José Luis Tejada Balsategui y don Carlos Ruiz Lomas, en rebeldía procesal, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano de local de negocio por cesión incontestada; y

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador don Juan Carlos Yela Ruiz, en nombre y representación de la mercantil C.E.A.M., S.L., contra don José Luis Tejada Balsategui y don Carlos Ruiz Lomas, en situación procesal de rebeldía; y don Julio Ogueta Gómez, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento a que se refiere el fundamento jurídico segundo de esta resolución, y en consecuencia, debo condenar y condeno a la parte demandada a que se desaloje y deje libre y vacuo y expedito el local comercial sobre el que recae tal contrato, con apercibimiento de lanzamiento si no lo verifica en el plazo legalmente establecido. Se imponen las costas del juicio a los demandados.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación en el término de cinco días a partir de su notificación.

Dedúzcase testimonio literal de esta sentencia que quedará en estas actuaciones, incluyéndose el original en el libro de sentencias.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. Firmado y rubricado, don Francisco García Romo».

Y para que sirva de notificación en forma, por edictos a los codemandados don José Luis Tejada Balsategui y don Carlos Ruiz Lomas, expido el presente en la ciudad de Miranda de Ebro, a 30 de abril de 1999. — El Secretario (ilegible).

9903932/3815. — 15.200

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SERVICIO MUNICIPALIZADO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y DE RECREO

Anuncios de concursos

Resolución del Consejo de Administración del Servicio Municipalizado de Instalaciones Deportivas y de Recreo del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, por la que se convoca concurso para contratar el suministro de hipoclorito sódico para las instalaciones deportivas.

Objeto. - Constituye el objeto del presente pliego, la regulación de las condiciones de contratación del suministro de hipoclorito sódico para las piscinas.

Tipo de licitación. - El presupuesto base de licitación es de 3.250.000 pesetas, incluido I.V.A., todos los gastos que genere el suministro, transporte, entrega en las dependencias del Servicio Municipalizado de Instalaciones Deportivas y de Recreo y cuantos tributos de las distintas esferas fiscales graven el mismo.

Reclamaciones. - Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, procediéndose, en su caso, al aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

Garantías. - La fianza provisional deberá constituirse en la Tesorería Municipal por importe de 65.000 pesetas.

Presentación de proposiciones. - Deberán presentarse en mano en el Servicio Municipalizado de Instalaciones Deportivas y de Recreo de este Ayuntamiento, Avda. General Yagüe, 28,

entreplanta, hasta las 13,00 horas del decimotercer día natural contado a partir del día en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia; si dicho decimotercer día coincidiera en sábado, el plazo se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

Apertura de pliegos. - En el Servicio Municipalizado de Instalaciones Deportivas y de Recreo el primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13,15 horas.

Modelo de proposición.-

«D., mayor de edad, profesión, vecino de, con domicilio a efectos de notificaciones, en, titular del D.N.I. núm., expedido en, el día, debidamente capacitado en derecho para contratar, bajo mi responsabilidad en nombre propio o en representación de, según poder bastante que acompaño, enterado de la intención del Servicio Municipalizado de Instalaciones Deportivas y de Recreo de adjudicar mediante concurso el suministro de hipoclorito, del pliego de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas particulares, cuyo contenido conozco y acepto en su integridad, me comprometo a la prestación del suministro de hipoclorito por un precio de pesetas (en letra y número), que representa una baja sobre el total del %, sobre el tipo de licitación, si me es adjudicado el concurso, comprometiéndome a aceptar las variaciones que se señalen por el Servicio Municipalizado en relación con la cuantía de los suministros. Lugar, fecha y firma del licitador o apoderado».

Burgos, 4 de mayo de 1999. — El Vicepresidente, Javier Lacalle Lacalle.

9903945/3813. — 11.400

Objeto. - La presente licitación tiene por objeto la adjudicación por concurso para contratar los servicios de socorrismo y botiquín en las instalaciones dependientes del Servicio Municipalizado de Instalaciones Deportivas y de Recreo.

Reclamaciones. - Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, procediéndose, en su caso, al aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

Tipo de licitación. - El tipo de licitación a la baja, es de 1.925 pesetas hora persona para socorrista y 2.300 pesetas para A.T.S., en cuya cantidad se encuentra incluido I.V.A., prestaciones sociales y demás tributos de las distintas esferas fiscales.

Garantías. - La fianza provisional deberá constituirse en la Tesorería Municipal por importe de 963.692 pesetas para los dos lotes; 812.812 pesetas para el número 1 y 150.880 pesetas para el número 2.

Presentación de proposiciones. - Deberá hacerse en el Servicio Municipalizado de Instalaciones Deportivas y de Recreo hasta las 13,00 horas del decimotercer día natural contado a partir del siguiente en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia; si dicho decimotercer día hábil coincidiera en sábado, el plazo se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

Apertura de pliegos. - En el Servicio Municipalizado de Instalaciones Deportivas y de Recreo el mismo día de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13,15 horas.

Modelo de proposición.-

«D., domiciliado en, calle, número, con documento nacional de identidad número, expedido en, actuando en nombre propio, o de (si actuara en representación de otra persona natural o jurídica se hará constar claramente el apoderamiento o representación), se comprometo a realizar los servicios a que se refiere el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número de de 1999, en las siguientes condiciones:»

Lote: Concepto: Precio hora:

La proposición terminará con indicación del lugar y fecha en que se suscribe, debidamente firmada.

Burgos, 4 de mayo de 1999. — El Vicepresidente, Javier Lacalle Lacalle.

9903946/3814. — 11.400

Ayuntamiento de Aranda de Duero

SECCION DE OBRAS Y URBANISMO

Auto Mazuca, S.L.L., representada por D. Cayetano Muñoz Calvo, ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal de actividad para taller de reparación de vehículos, en carretera de Salas de los Infantes, Km. 1,600, de esta localidad.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se abre un período de información pública por término de quince días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina, en la Oficina de Obras y Urbanismo, sita en la calle Bajada al Molino, s/n, de esta localidad.

Aranda de Duero, a 16 de abril de 1999. — El Alcalde, Francisco Javier Arecha Roldán.

9903557/3787. — 6.000

Ayuntamiento de la Villa de Neila

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de regir la adjudicación de dos permisos de ciervo a rececho, por procedimiento abierto y forma de adjudicación subasta, se expone al público durante el plazo de ocho días para que se pueda examinar y presentar reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, debidamente autorizada por el Servicio Territorial de Medio Ambiente y O.T., si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, si se presentan reclamaciones contra el pliego.

Objeto: Lo será la adjudicación de dos permisos de ciervo a rececho, a celebrar, uno los días 17, 18 y 19 de septiembre y otro los días 24, 25 y 26 de septiembre.

Tipo de licitación: 300.000 pesetas por cada ciervo, al alza.

Otros gastos a pagar por el adjudicatario: Deberá abonar una cuota complementaria, en función del trofeo abatido, según las cuantías establecidas en la orden de 11 de febrero de 1999, de la Consejería de Medio Ambiente.

Día de la subasta: El día 22 de mayo, a las 13,00 horas, en el Salón del Ayuntamiento.

Forma de pago: El adjudicatario deberá abonar el precio de la subasta dentro de los diez días siguientes a la adjudicación del contrato.

Presentación de proposiciones: Hasta media hora antes de la celebración de la subasta, en la Secretaría del Ayuntamiento y en horario de oficina, por correo, o cualquier otra forma de las previstas en la Ley, según el modelo de pliego que se detalla:

Modelo de proposición:

Don, con D.N.I. número y teléfono, enterado de las condiciones de la subasta convocada por el Ayuntamiento de Neila, para la adjudicación de dos permisos de ciervo a rececho, ofrece la cantidad de pesetas para los días

En, a de 1999.

En Neila, a 27 de abril de 1999. — El Alcalde, Valeriano Arribas Arribas.

9903592/3788. — 7.600

Ayuntamiento de Castrillo de la Vega

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 1999, acordó concertar un préstamo con la Caja de Cooperación de la Diputación Provincial con las siguientes características:

Importe: 10.000.000 de pesetas.

Interés: 3%.

Período de amortización: 10 años.

Objeto: Financiar obras de inversión previstas en el presupuesto de 1999.

Se expone al público por el plazo de quince días para que los interesados puedan examinar el expediente durante el citado plazo.

Castrillo de la Vega, a 22 de abril de 1999. — El Alcalde, Juan José Gutiérrez.

9903653/3789. — 6.000

Ayuntamiento de Torregalindo

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 16 de marzo de 1999 aprobó el proyecto de pavimentación redactado por el Ingeniero de Caminos, don Roberto Acero Durantez, por un importe de 2.600.000 pesetas, incluido en el Fondo de Cooperación de 1999.

Dicho expediente se expone al público durante quince días con el objeto de recoger las alegaciones que en su caso procedan.

Torregalindo, a 17 de marzo de 1999. — El Alcalde, E. Manuel Pérez García.

9903309/3790. — 6.000

Ayuntamiento de Salinillas de Bureba

Aprobado inicialmente por esta Corporación el presupuesto general para el ejercicio de 1999, queda expuesto al público por espacio de quince días de conformidad a lo previsto en el punto 1 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo podrán los interesados a que se refiere el punto 1 del artículo 151 de la Ley, examinar los presupuestos y presentar reclamaciones ante el Pleno, únicamente por los motivos señalados en el punto 2 del referido artículo.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Salinillas de Bureba, a 17 de abril de 1999. — El Alcalde (ilegible).

9903796/3749. — 6.000

Cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio de 1997

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos de lo establecido en el artículo 193 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la cuenta general del presupuesto de 1997, con sus justificantes y dictamen de la Comisión Especial de Cuentas para su examen, durante el plazo de quince días hábiles.

Durante este plazo y ocho días más, los interesados podrán formular por escrito los reparos, reclamaciones u observaciones que estimen convenientes contra la misma.

Los escritos se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento o en cualquier otro Registro convenido e irán dirigidos al señor Alcalde Presidente.

En Salinillas de Bureba, a 17 de abril de 1999. — El Alcalde (ilegible).

9903797/3750. — 6.000

Ayuntamiento de Covarrubias

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público por espacio de quince días las cuentas generales de los ejercicios 1996 y 1997 del Ayuntamiento de Covarrubias, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Covarrubias, a 9 de abril de 1999. — El Alcalde, Juan José Ortiz Juarros.

9903729/3805. — 6.000

Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra

Debidamente autorizado por la Jefatura del Medio Natural del Servicio Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León en Burgos, el día 22 de mayo de 1999 tendrá lugar la subasta de los aprovechamientos que se indican:

Monte El Pinar, número 213.

Pertenencia: Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra.

—Lote V10:

- a) A-63 y 68: menos de 16 cm.: 3.020 pies.
- b) A-63 y 68: de 16 a 26 cm.: 1.678 pies, 254 m.³.

—Lote C01:

- a) B-I-25: menos de 16 cm.: 2.803 pies.
- b) B-I-25: de 16 a 26 cm.: 1.190 pies, 285 m.³.

—Lote C02.

- a) B-II-72: menos de 16 cm.: 1.050 pies.
- b) B-II-72: de 16 a 26 cm.: 1.038 pies, 264 m.³.

Se subastan los tres lotes juntos por un precio base de 3.899.300 pesetas (4.000 pesetas m.³ los de 16 a 26, y 100 pesetas cada vara).

Privilegio:

A-I-64,65,90: 1.587 pies. - A-II-69: 199 pies. - A-III-41: 245 pies. - B-VII-37: 226 pies.

Total: 1.512 m.³.

Precio del m.³: 12.000 pesetas.

Tasación total: 18.144.000 pesetas.

La mesa de subasta la formarán el Presidente, Secretario y Vocales de la Comisión de Venta de Pinos de este Municipio.

El I.V.A. a aplicar será el 16%.

Plazo de ejecución: Antes del 31 de diciembre de 1999.

Lugar de presentación de plicas: Secretaría del Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra, de lunes a viernes, durante horas de oficina. Y el día 22 de mayo hasta las 13,30 horas.

Apertura de plicas: Los sobres se abrirán el día 22 de mayo de 1999 a las 13,30 horas.

Fianzas: La fianza provisional será del 2 por 100 del precio base y la fianza definitiva del 4 por ciento de dicho precio. El pliego de condiciones técnico-facultativas que regirá este aprovechamiento y que los interesados deberán conocer y respetar, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra (Burgos).

Se exigirá un aval bancario.

Forma de pago: Tres plazos, el 40% a la adjudicación; a los 90 días, el 30%, y el resto, a los 180 días.

Modelo de proposición:

Don, con domicilio en, vecino de, con D.N.I. número, enterado de la subasta de los lotes de aprovechamientos de madera en el monte El Pinar número 213

del C.U.P., conociendo el pliego de condiciones técnico-facultativas que rige el aprovechamiento de esta subasta y aceptando todos y cada uno de los artículos del mismo, ofrece la cantidad de pesetas (en letra y número), por

Regumiel de la Sierra, a 28 de abril de 1999. — El Alcalde, P.O. el Presidente de la Comisión de Venta de Pinos, Graciano Arribas Lázaro.

9903730/3806. — 19.000

Comunidad de Regantes de los Canales del Arlanzón (Tardajos)

Don Raimundo de la Torre Tobar, Presidente de la Comunidad de Regantes de los Canales del Arlanzón.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de esta Comunidad, convoca a todos los usuarios de la misma a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el domingo día 30 de mayo de 1999, a las 12 horas de su mañana, en primera convocatoria, y a las 12,30 horas en segunda, en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Tardajos, con el siguiente orden del día:

1.ª Lectura y aprobación (si procede) del borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 14 de febrero de 1999.

2.ª Elección de Presidente, Vicepresidente, Secretario y Vocales representantes de los pueblos integrantes en la Comunidad de Regantes.

Tardajos, a 30 de abril de 1999. — El Presidente, Raimundo de la Torre Tobar.

9903893/3751.—6.000

Ayuntamiento de Los Barrios de Bureba

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 1998, se expone al público junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas durante quince días.

En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 193, números 2-3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de la Hacienda Local.

Los Barrios de Bureba, a 21 de abril de 1999. — El Alcalde-Presidente P.D. (ilegible).

9903485/3748.—6.000

Ayuntamiento de Huerta de Arriba

Aprobado por esta Corporación el proyecto de alumbrado público cuyo importe asciende a 2.000.000 de pesetas, redactado por el Ingeniero Industrial don José M.ª Marcos Ibáñez, se expone al público para examen del mismo y presentación de reclamaciones, por espacio de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento.

Huerta de Arriba, a 27 de abril de 1999. — El Alcalde, Angel Sainz Blanco.

9903805/3807. — 6.000

Ayuntamiento de Merindad de Sotoscueva

Habiéndose solicitado licencia en este Ayuntamiento por don Desiderio Gutiérrez Fernández para la legalización de una explotación ganadera, en el emplazamiento de Cornejo, se hace público, por espacio de quince días, conforme a lo establecido

en la Ley 5/93, de 21 de octubre, sobre Actividades Clasificadas de Castilla y León, para que durante dicho plazo puedan presentar, por escrito, los que se consideren afectados, las observaciones o reclamaciones que estimen oportunas.

En Merindad de Sotoscueva, a 26 de abril de 1999. — El Alcalde, Isaac Peña Sainz.

9903757/3808. — 6.000

Junta Vecinal de San Llorente de Losa

Aprobado por esta Junta Vecinal el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir la subasta pública para el arrendamiento del aprovechamiento cinegético de la Jurisdicción de San Llorente de Losa, se expone al público durante el plazo de ocho días, a efectos de examen y reclamaciones, que contra el mismo puedan presentarse.

Pasado dicho período, si no se formulan reclamaciones, se anuncia la correspondiente subasta pública a los siguientes efectos.

Objeto del contrato. — Será la adjudicación, mediante subasta pública, para el disfrute y aprovechamiento de la caza existente en la Jurisdicción de San Llorente de Losa, 694,00 Has., (incluye el MUP 427, Los Trabantos, de 110,00 Has., y las fincas particulares de 584,00 Has.).

Duración del contrato. — Será de 6 años o 6 temporadas de caza, comenzando con la temporada 1999-2000 y terminando en la temporada 2004-2005, el 1 de marzo del 2005.

Tipo de licitación: Se señala al alza, en la cantidad de 1.400.000 pesetas, por cada campaña de caza. El precio índice asciende a 1.750.000 pesetas.

Forma de pago: A la firma del contrato las tres primeras anualidades, conjuntamente con la fianza definitiva y las siguientes anualidades antes del día 15 de junio de cada año (15-6-2000; 15-6-2001 y 15-6-2002).

Garantía provisional: Como garantía provisional será de 30.000 pesetas.

Garantía definitiva: Será del 6% del precio de adjudicación que resulte de las seis campañas cinegéticas.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones ajustadas al modelo que figura al final del pliego de condiciones, se presentarán por escrito ante la Junta Vecinal, hasta cinco minutos antes de celebrarse la subasta, que tendrá lugar el día 9-6-99, a las 12,00 horas, en las dependencias del Ayuntamiento de Valle de Losa. Se presentarán en sobre cerrado a satisfacción del licitador. Existe en el pliego una condición especial.

A la proposición se acompañarán los siguientes documentos: Resguardo que acredite haber constituido la fianza provisional, copia del D.N.I.

Segunda subasta: Caso de quedar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda, con sujeción a las condiciones de la primera, el día 16-6-98 a la misma hora.

San Llorente de Losa, a 14 de abril de 1999. — El Alcalde-Pedáneo, Gonzalo Patricio Villate Ochoa.

9903197/3837. — 11.400

Ayuntamiento de Arijia

El Pleno de la Corporación Municipal de Arijia, en sesión extraordinaria, celebrada el día 30 de marzo de 1999, acordó la aprobación inicial del proyecto de compensación del polígono 1 del Area Residencia-Dotacional de Arijia, de la promotora Villas de Arijia Sociedad Limitada, encaminado a ejecutar las determinaciones del plan parcial en el polígono 1, redactado por los Arquitectos don Juan Ramón Villanueva Urionabarrenetxea y doña María Dolores Figaredo Delgado.

Y en cumplimiento de lo acordado en la aprobación inicial, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 162 y siguientes del Reglamento de Gestión Urbanística y demás disposiciones concordantes, se hace público a efectos de apertura de un período de información pública por plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la última publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial de Castilla y León» y tablón de edictos del Ayuntamiento, plazo durante el cual podrá examinarse el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar cuantas alegaciones y reclamaciones se estimen pertinentes por los interesados.

En Arijia a 3 de mayo de 1999. — El Alcalde-Presidente, Ildefonso Angel Tejedor Jaraba.

9903857/3811. — 6.000

En virtud de lo acordado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 30 de abril de 1999, se anuncia la exposición al público en la Secretaría de este Ayuntamiento del pliego de condiciones económico-administrativas particulares, para el concurso abierto por el trámite de urgencia relativo a la ejecución de las obras de pavimentación en Arijia.

1.º **Objeto:** Es objeto del contrato, la obra de pavimentación descrita en el proyecto-memoria aprobado en sesión de Pleno de la Corporación de fecha 25 de enero de 1999, redactado por el señor Arquitecto don Gregorio Pérez Fernández, por importe de 12.121.770 pesetas.

Comunicado el acuerdo de 29 de marzo de 1999, de la Junta de Castilla y León, Servicio de Industria, Comercio y Turismo por el que se concede al Ayuntamiento de Arijia la ayuda para la ejecución de las obras de pavimentación con un presupuesto de 12.121.770 pesetas y una subvención de 9.404.697 pesetas con cargo a la partida presupuestaria 08.02.055.761 de la Junta de Castilla y León y con referencia de expediente BU/HM.07/99.

Al propio tiempo, se anuncia en la forma que señala el artículo 86 y siguientes de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de contratos de las Administraciones Públicas, y 113 del texto refundido de las disposiciones legales en materia de Régimen Local, la celebración del concurso abierto para la adquisición de los bienes anteriormente relacionados.

Base de licitación: 12.121.770 pesetas, como tipo máximo de licitación, incluido I.V.A. y demás gastos derivados de lo establecido en el pliego de condiciones.

2.º **Plazo de ejecución:** Las obras deberán estar finalizadas en todo caso, antes del 30 de septiembre de 1999.

3.º **Presentación de ofertas:** La presentación de proposiciones optando al concurso abierto se efectuará, en mano en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento de Arijia, en dos sobres cerrado a satisfacción del presentador, en cuyo exterior figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso abierto para las obras de pavimentación de calles en Arijia».

- Sobre n.º 1:

Las proposiciones se presentarán en dos sobres en la Secretaría del Ayuntamiento de Arijia, en las horas de oficina durante los 13 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio licitatorio en el «Boletín Oficial» de la provincia, terminando el plazo de presentación de proposiciones el último de dichos días a las 14 horas.

- Todas las proposiciones habrán de ir acompañadas de los siguientes documentos:

1. Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

2. Copia del D.N.I. del licitador o apoderado y número de identificación fiscal.

3. Declaración en la que se afirme bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguna de las causas de incapacidad, incompatibilidad, y prohibiciones conforme a la legislación vigente, y en su caso reunir las condiciones que se señalan en la Ley 13/95, de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas, para Empresas extranjeras.

4. En el supuesto de concurrir a la licitación, sociedades civiles o mercantiles, deberán acompañar las correspondientes escrituras de constitución de las mismas, así como los poderes del que actúe en el concurso como representante de la sociedad. De tratarse de Sociedades Mercantiles habrá de acreditarse la inscripción en forma en el Registro Mercantil.

5. Solvencia económica y técnica. Podrán aportar relación de las obras similares efectuadas en los 3 últimos años con especificación del destino público, con el fin de acreditar su trayectoria.

6. Documento que acredite hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social impuesta por las disposiciones vigentes.

7. La unión temporal de empresas deberá cumplir lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Contratos.

Los documentos anteriores podrán sustituirse por fotocopias autenticadas.

- Sobre n.º 2:

Se presentará en las mismas fechas que el sobre número 1 y habrá de ir acompañado de los siguientes documentos:

1. Oferta económica de acuerdo con el modelo que acompaña al presente pliego.

2. Descripción de los medios materiales y personales que se adscriben a las obras.

3. Estudio comparativo, en su caso, de las mejoras sobre los mínimos exigidos, mediante la ampliación de unidades de obra que no suponga una modificación sustancial del proyecto.

4. Relación de obras realizadas en el municipio, con resultado satisfactorio.

4.º *Apertura de las licitaciones:* La apertura de pliegos será pública y tendrá lugar a las doce horas del día hábil siguiente, que no sea sábado, al de la terminación del plazo señalado para la presentación de las proposiciones, en el Ayuntamiento de Arija, y estará presidido por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento o miembro de la Corporación en quien delegue, y dos vocales miembros de la Corporación, dando fe del mismo el Secretario-Interventor de la Corporación o persona que legalmente le sustituya.

El acto se celebrará con sujeción a las normas establecidas para los concursos abiertos en los artículos 74, 86 y siguientes de la Ley 13/95, de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas.

La mesa de contratación calificará previamente los documentos presentados, en tiempo y forma y procederá en acto público, a la apertura de las proposiciones presentadas por los licitadores y las elevará, con el acta y la propuesta que estime pertinente, que incluirá en todo caso la ponderación de los criterios indicados en los presentes pliegos de cláusulas, al Pleno que adjudicará el contrato.

5.º *Garantía provisional y definitiva:* Será requisito indispensable para poder acudir al concurso haber prestado fianza provisional en cuantía del 2% del tipo de licitación inicial.

El adjudicatario está obligado a constituir fianza definitiva en la cuantía del 4 % de la cantidad total ofertada y dentro del plazo de veinte días siguientes a la notificación de la adjudicación.

6.º *Criterios objetivos y ponderación de los mismos:*

- La adjudicación se realizará en base a los siguientes criterios:

1. Previsión de mejoras mediante la ampliación de unidades de obra que no suponga una modificación sustancial del proyecto, 50%.

2. Medios materiales y personales que se adscriben a las obras y haber realizado anteriormente obras para el municipio, con resultado satisfactorio, 20%

3. Experiencia de la empresa en obras similares, 15%.

4. Menor precio ofertado, 15%.

Modelo de proposición.—

Sobre número 2.

Don/a, mayor de edad, con D.N.I. n.º, con residencia en la calle, n.º, en nombre propio (o en representación de don/a, lo que acredita con, en relación al concurso abierto anunciado en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º, de fecha, solicita tomar parte en el concurso con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas que conoce y acepta íntegramente.

Por la presente se oferta para tomar parte en el concurso abierto de las obras de pavimentación de calles en Arija, por el precio total (incluidos impuestos) la cuantía de pesetas.

En prueba de lo cual deja asegurada esta proposición, declarando bajo juramento no hallarse incurso en causa alguna de incapacidad, incompatibilidad o prohibición para contratar con la Administración, de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 y siguientes de la Ley 13/95, de 18 de mayo.

Fecha y firma del proponente.

En Arija a 4 de mayo de 1999. — El Alcalde-Presidente, Ildelfonso Angel Tejedor Jaraba.

9903858/3812. — 48.640

Ayuntamiento de Busto de Bureba

El Pleno del Ayuntamiento de Busto de Bureba, en sesión de 28 de abril de 1999, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del ejercicio de 1999, el cual queda expuesto al público por un plazo de quince días hábiles, en la Secretaría del Ayuntamiento de esta Entidad, a fin de que se puedan presentar las reclamaciones oportunas.

En Busto de Bureba, a 28 de abril de 1999. — El Alcalde-Presidente, Carlos Lafuente Carreras.

9903762/3809.—6.000

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta Entidad Local, correspondiente al ejercicio de 1998, se expone al público junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas durante quince días.

Durante este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193.2 y 3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En Busto de Bureba, a 28 de abril de 1999. — El Alcalde, Carlos Lafuente Carreras.

9903763/3810.—6.000

Ayuntamiento de Sasamón

Por Julián, Carmen, Raquel y Sabiniano Julián Miguel, S.C., se solicita licencia de actividad para almacenamiento de materiales de ferretería, droguería y mobiliario en una nave sita en la carretera de Citores, sin número, en la localidad de Sasamón.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre, de Actividades Clasificada de la Junta de Castilla y León, se abre un período de información pública por término de quince días hábiles, para que todos aquellos que se consideren interesados puedan formular las alegaciones oportunas.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina de este Ayuntamiento.

En Sasamón, a 30 de abril de 1999. — El Alcalde, Daniel Peña.

9903930/3816.-6.000

Ayuntamiento de Villamayor de los Montes

Concurso arrendamiento piscinas municipales

Por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión elebrada el día 20 de abril de 1999, se ha aprobado el pliego de condiciones que ha de regir el concurso para la adjudicación en arrendamiento de la explotación de las piscinas municipales de Villamayor de los Montes y el bar existente en las mismas, el cual se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para la presentación de las reclamaciones que se consideren pertinentes frente al mismo.

Simultáneamente se anuncia el concurso, procediéndose al aplazamiento del mismo en el caso de que se presentaren reclamaciones al pliego de condiciones.

Objeto. — La adjudicación en arrendamiento de las piscinas municipales de Villamayor de los Montes y bar existente en las mismas.

Duración. — Temporada de baño 1999, iniciándose el día 1 de julio de 1999 y finalizando el día 5 de septiembre de 1999.

Llegada la finalización del contrato, las instalaciones quedarán a la libre disposición del Ayuntamiento en las mismas condiciones en que fueron entregadas.

Fianza. — La fianza provisional y, en, su caso, definitiva para el adjudicatario es de 250.000 pesetas.

Gastos. — Todos los gastos correrán de parte del adjudicatario entendiéndose por tales, los gastos de anuncios y formalización del contrato si fuese necesario, así como todos los de mantenimiento y funcionamiento: Energía eléctrica, teléfono, etc...

Normas de uso y otras obligaciones del arrendatario. — Las que se contemplan en el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de quien resulte interesado en la Secretaría del Ayuntamiento para su examen, en horas de oficina.

Normas elementales del concurso. — Los licitadores presentarán sus proposiciones en un sobre cerrado dentro del término de veintiséis días naturales, contados desde el siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia. La proposición se ajustará al modelo que se inserta al final del presente.

La apertura de pliegos o proposiciones tendrá lugar al día siguiente hábil finalizado el plazo de admisión de proposiciones; si fuese sábado, lo será el siguiente hábil inmediato, a las 13.00 horas, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Villamayor de los Montes.

Se realizará el acto de apertura de plicas o proposiciones sin proceder a su adjudicación. En un plazo de quince días las mismas se pasarán al Pleno del Ayuntamiento, el cual acordará lo que proceda, atendiendo a los siguientes criterios:

- Mejores condiciones de seguridad ofertadas.
- Mejor proposición económica. El precio que se oferte, forma y plazo de pago.
- Mejor atención a las instalaciones. Número de personas que se encargarán de la explotación.
- Mejores condiciones de mantenimiento de las piscinas.

e) Cualquier otro tipo de mejora que pueda apreciar el Ayuntamiento y que están facultados los licitadores para formular de forma voluntaria.

El Ayuntamiento podrá declarar desierto el concurso si ningún licitador presentara propuesta ajustada al pliego de condiciones.

— Modelo de proposición.

D., mayor de edad, vecino de, portador del D.N.I. número, en su propio nombre (o en representación de, cuya representación acredito con el poder que debidamente bastantado acompaño), manifiesto que:

Enterado del pliego de condiciones, que acepto plenamente, y demás documentos del expediente, para contratar mediante concurso el arrendamiento para la explotación de las piscinas municipales de Villamayor de los Montes, me comprometo al cumplimiento del mismo efectuando la siguiente oferta económica, por la cantidad de (en letra y número). (Se hará una exposición detallada de las condiciones en base a los criterios antedichos).

Lugar, fecha y firma.

En Villamayor de los Montes, a 4 de mayo de 1999. — El Alcalde, Agustín Sancha Gozalo.

9903906/3839.- 22.040

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE BRIVIESCA

Relación ampliatoria de los locales oficiales y lugares abiertos a uso público para la realización de actos de propaganda electoral, para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

ABAJAS. — Carteles: Escuelas Públicas, fachadas.

Lugares públicos: Escuela Pública (hoy Ayuntamiento).

GRISALEÑA. — Carteles: Plaza Mayor.

Locales: Salón de actos del Ayuntamiento.

ZUÑEDA. — Carteles: Carteles Plaza Mayor.

Locales: Salón del Ayuntamiento (Bar-Cultural).

En Briviesca, a 6 de mayo de 1999. — La Secretaria de la Junta Electoral de Zona (ilegible).

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE BURGOS

Doña María Teresa de Benito Martínez; Secretaria de la Junta Electoral de Zona de Burgos, certifica:

Que en virtud de lo acordado por la Junta Electoral de Zona, en sesión celebrada el día 7 de mayo de 1999, dando cumplimiento al art. 57 de la L.O.R.E.G. se remite a V.I. relación que contiene ampliación a la ya remitida con fecha 3 de mayo pasado, sobre locales oficiales y lugares abiertos al público que han sido habilitados por los diferentes Ayuntamientos para la celebración de actos de campaña electoral, siendo los que a continuación se relacionan:

ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS. — Arroyal, Sala de Juntas; Marmellar de Arriba, Sala de Juntas; Páramo del Arroyo, Sala de Juntas; Quintanadueñas, Salón de Juntas del Ayuntamiento; Villarmero, Sala de Juntas.

ARCOS DE LA LLANA. — Las Escuelas, en la calle La Botica.

BARRIOS DE COLINA. — Sala del Ayuntamiento.

BASCONCILLOS DEL TOZO. — Local de Antiguas Escuelas.

BELBIMBRE. — Salón de sesiones de la Casa Consistorial.

CARCEDO DE BURGOS. — Edificio del Ayuntamiento.

CARDEÑAJIMENO. — Las Escuelas Públicas (Centro de la Tercera Edad) y Edificio del Ayuntamiento.

CASTELLANOS DE CASTRO. — Salón del Ayuntamiento.

CASTILDELGADO. — Salón-Escuela antigua en Plaza Mayor, número 2.

CASTRILLO MATAJUDIOS. — Salón Ayuntamiento.

CEREZO DE RIO TIRON. — Salón de actos en planta 2.^a del edificio destinado a Casa Consistorial.

FRESNEDA DE LA SIERRA TIRON. — Salón de Actos, sito en la Casa Consistorial.

FRESNO DE RIO TIRON. — Salón del Ayuntamiento y la Escuela Pública.

HORNILLOS DEL CAMINO. — Sala de Ayuntamiento y Plaza del pueblo.

HURONES. — Salón del Ayuntamiento.

ISAR. — Sala del Centro «La Golondrina», sita en la calle Las Escuelas y Plaza del pueblo.

MERINDAD DE RIO UBIERNA. — Salón de Actos de la Casa Consistorial, sita en Sotopalacios.

MONTORIO. — Sala del Ayuntamiento.

PADILLA DE ABAJO. — Escuelas.

PALAZUELOS DE LA SIERRA. — Antiguas Escuelas Municipales.

PINEDA DE LA SIERRA. — Salón de Actos de la Casa Consistorial.

QUINTANAPALLA. — Sala del Ayuntamiento.

RABANOS. — Sala del Ayuntamiento.

SAN ADRIAN DE JUARROS. — Dependencias municipales.

SAN MAMES DE BURGOS. — Salón de actos de la Casa Consistorial.

SANTA CRUZ DEL VALLE URBION. — Salón de Actos de la Casa Consistorial.

SORDILLOS. — Edificio llamado La Escuela.

SOTRAGERO. — Sala del Ayuntamiento.

TUBILLA DEL AGUA. — Salón de Reuniones del Ayuntamiento.

URBEL DEL CASTILLO. — Sala del Ayuntamiento.

VALLEJERA. — Inmueble destinado a Consultorio local.

VALLES DE PALENZUELA. — Inmueble destinado a Cámara Agraria.

VALMALA. — Sala del Ayuntamiento.

VILLAGALIJO. — Salón de Actos, sito en la Casa Consistorial.

VILLAMAYOR DE TREVIÑO. — Edificio Casa Consistorial.

VILLAMEDIANILLA. — El inmueble destinado a Salón de Plenos del Ayuntamiento.

VILLAQUIRAN DE LA PUEBLA. — Ayuntamiento.

VILLARIEZO. — Local situado en la planta baja del Ayuntamiento, Plaza Mayor, número 6, planta baja.

VILLASUR DE HERREROS. — Salón de la Casa Consistorial de Villasur de Herreros y la Sala de Juntas de Urrez.

Y para que así conste expido la presente que firmo en Burgos, a 7 de mayo de 1999. — La Secretaria de la J.E.Z., María Teresa de Benito Martínez.

Doña María Teresa de Benito Martínez; Secretaria de la Junta Electoral de Zona de Burgos, certifica:

Que por la Junta Electoral de Zona de Burgos, en Sesión celebrada con fecha 7 de mayo de 1999, se ha acordado remitir a la Subdelegación del Gobierno, para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de conformidad con lo establecido en el artículo 57 de la L.O.R.E.G. relación complementaria de lugares de emplazamiento para la colocación gratuita de carteles, facilitada por distintos Ayuntamientos, con posterioridad a la Sesión que tuvo lugar el pasado día 3 de mayo.

ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS. — Arroyal, carretera de Mansilla y Plaza de la Iglesia. Marmellar de Arriba, calles de Arriba y Abajo. Páramo del Arroyo, calle de la Parra. Quintanadueñas, carretera de Aguilar de Campoo. Villarmero, carretera de Sotragero.

ARCOS DE LA LLANA. — Carteles en los portones y carteles y pancartas en postes o farolas públicas.

BARRIOS DE COLINA. — Fachadas del Ayuntamiento.

BASCONCILLOS DEL TOZO. — Postes del alumbrado público.

BELBIMBRE. — Farolas del alumbrado público y fachada de la Casa Consistorial.

CARCEDO DE BURGOS. — Sin lugares preferentes.

CARDEÑAJIMENO. — Sin lugares preferentes.

CASTELLANOS DE CASTRO. — Pared del Ayuntamiento.

CASTILDELGADO. — Fachada de la Ermita, frente al Ayuntamiento y soporte de la Carretera N-120

CASTRILLO MATAJUDIOS. — Pared del Ayuntamiento.

CEREZO DE RIO TIRON. — 4 paneles metálicos, que se colocan en la Plaza de la Iglesia, en la parte alta del pueblo y los otros tres restantes distribuidos en la parte baja del municipio en los lugares de mayor concurrencia.

FRESNEDA DE LA SIERRA TIRON. — Edificio Municipal.

FRESNO DE RIO TIRON. — Paredes del Ayuntamiento y de la Escuela Pública.

HORNILLOS DEL CAMINO. — Farolas públicas.

HURONES. — La pared del Ayuntamiento.

ISAR. — Farolas públicas.

MERINDAD DE RIO UBIERNA. — El edificio de las Escuelas, sito en el municipio de Sotopalacios.

MONTORIO. — Fachada de la Casa Consistorial.

PADILLA DE ABAJO. — Fachada de la Casa Consistorial.

PALAZUELOS DE LA SIERRA. — Inmediaciones de las Escuelas Públicas y vías públicas del propio término municipal.

PINEDA DE LA SIERRA. — Pared trasera de la Casa Consistorial.

QUINTANAPALLA. — Fachadas de las antiguas Escuelas municipales.

RABANOS. — Fachada de la Casa Consistorial.

SAN ADRIAN DE JUARROS. — Dependencias municipales, Ayuntamiento y tabloneros de anuncios.

SAN MAMES DE BURGOS. — Carece de emplazamientos.

SANTA CRUZ DEL VALLE URBION. — Edificios e inmuebles municipales, sitios en la Plaza Mayor.

SORDILLOS. — Edificio llamado La Escuela.

SOTRAGERO. — Fachada de la Casa Consistorial.

TUBILLA DEL AGUA. — Edificio del Ayuntamiento.

URBEL DEL CASTILLO. — Fachada de la Casa Consistorial.

VALLEJERA. — Fachada del inmueble destinado a dependencias municipales y consultorio médico.

VALLES DE PALENZUELA. — Fachada del inmueble destinado a Cámara Agraria.

VALMALA. — Fachada de la Casa Consistorial.

VILLAGALIJO. — Edificio municipal.

VILLAMAYOR DE TREVIÑO. — Edificio Casa Consistorial.

VILLAMEDIANILLA. — Fachadas del inmueble destinado a dependencias municipales y consultorio médico.

VILLAQUIRAN DE LA PUEBLA. — Pared entrada al pueblo, Plaza y Teleclub.

VILLARIEZO. — Postes y farolas propiedad del Ayuntamiento.

VILLASUR DE HERREROS. — Fachada de la Sala de la Junta Vecinal de Urrez y en las fachadas de las antiguas Escuelas de Villasur de Herreros.

Y para que así conste y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente que firmo en Burgos, a 7 de mayo de 1999. — La Secretaria de la J.E.Z., María Teresa de Benito Martínez.